

1896-1897

Nº 13 Actas

de

Lesiones del Ayuntamiento

Año natural de

1896.-97.-

El presente cuaderno compuesto de treinta y cuatro folios útiles a más de esta cubierta y de otra hoja final como reguardo se destina a estender en él todas las actas de las sesiones que celebre este Ayuntamiento desde 1.º de Enero a 31 de Diciembre de 1896 sin perjuicio de reintegrar los pliegos que se consuman con el timbre correspondiente, quedando selladas y cubricadas todas las hojas. Valle de Matamoros 1.º de Enero de 1896.

El Alcalde
M. Alvarado



El Secretario

G. Alvarado

1876

Comisión de Fomento

1876

1876



125

Uno

Lesión extraordinaria

de

1.º de Enero de 1896.

Señores concurrentes

Presidente

Don José Mender y Mender

Concejales

D.º Valentín Delgado Borrachero

" José Maías Antequera

" José Caballo Antequera

" Diego Romer Campanon

En Valle de Matamoros a primer
no de Enero de mil ochocientos noventa
y seis siendo las diez de la mañana
se reunieron en la sala de sesiones
de la Casa Capitular los señores del
Ayuntamiento que al margen se es-
presan al efecto de celebrar la sesión
extraordinaria para que han sido cita-
dos. Declarada abierta se pasó a

a discusión los asuntos que la motivaron y apruebo la con-
vocatoria y son los siguientes =

Lista de electores de compromisarios para Senadores.

Vista las disposiciones de la ley vigente y consulta-
dos los antecedentes necesarios se procedió a formar
dicha lista que comprende los individuos siguientes =

Del Ayuntamiento

Don José Mender y Mender, menor

" Valentín Delgado Borrachero

" José Maías Romer

" José Caballo Antequera

" Rosendo Agud Peña

" José Vencas Corbacho

" José Corbacho Romeral

" Manuel Villafañe Vencas

" Diego Romer Campanon

Mayores contribuyentes

D.º Hdefonso Antequera Mender

- D. Bartolomé Caballo Pina
 " Juanin Corbacho Carrasco
 " Manuel Carrasco Venegas
 " Antonio Diaz Mender
 " Manuel Menders Agudo
 " Manuel Gomez Campanon
 " Juan Gomez Campanon
 " ~~Juan Gomez Campanon~~
 " Manuel Gonzalez Matungo
 " Francisco Chavez Borrachero, menor,
 " Antonio Lobo Mender
 " Don Juan Mender y Mender
 " Jose Mender Florer, mayor
 " Jose Mender y Mender, mayor
 " Jose Palacios Chaves
 " Francisco Romero Corbacho
 " Manuel Rubio Perez
 " Jose Ramos Corbacho
 " Jose Sanchez Rodriguez
 " Eduardo Lorenzo Ordaz
 " Diego Corvino Medrano
 " Francisco Venegas Salguero
 " Diego Venegas Corbacho
 " Francisco Venegas y Venegas
 " Juan Venegas Navarrete
 " Pedro Venegas Navarrete
 " Joaquin Corvino (Romero) Borrachero.
 " Juan Gomez Agudo
 " Rafael Mender Florer
 " Manuel Mender Flecha



- D. Francisco Corbacho Couraler
• Antonio Rodríguez Antequera
• Juan de la Cruz Borrachero
• Antonio Couraler Agudo
• José Venezas Mender
• José Venezas y Venezas

En cuya forma se acordó que una copia de esta lista se exponga al público para oír reclamaciones desde el día de hoy hasta el 20 del corriente mes en que se da va cuenta de las misiones.

Entre el Re-
gido don Ro-
sendo Agudo

Alistamiento de quintas

Quedo enterado el Ayuntamiento de que en el día de hoy se ha publicado el bando que prescribe la ley de reclutamiento y reemplazo del ejército habiendo sabido que va a procederse al alistamiento de moros del reemplazo del año actual a cuyo efecto se reunió el Ayuntamiento el Domingo cinco del corriente a las diez de la mañana en la sala Capitular para cuyo acto se van por citados los tres Concejales presentes

Ley de condonaciones

Quedo enterado el Ayuntamiento de que en cumplimiento de lo acordado por el Consejo y Vocales asociados en Junta municipal en sesión de veinticinco de Diciembre último se habrá presentado la solicitud correspondiente al Señor Delegado de Hacienda en 28 del mismo mes de Diciembre según acredita el recibo expedido por el Secretario de dicha Delegación que se puso de manifiesto. Tambien quedó unido el Ayuntamiento de que para satisfacer todos los debitos del Ayuntamiento por ejercicios hasta 1899-1900 inclusive se habia presentado en la Delegación de Hacienda acompañando a la solicitud

apreciada una inscripción de los tres tercios partes
del 30% de Propios n.º 10, 344 por valor de 23,975 pe-
setas de la que deducido el debito bonificado en el
70 y 80 por 100 se devolviera el cobrante en otra ta-
mina o inscripción a favor de este Ayuntamiento en
arreglo a las disposiciones de dicha ley de 16 de Abril.

Libro de actas de sesiones del Ayuntamiento

Se acordó formalizar como en el acto se formalizó
el presente enadorno compuesto de treinta y cuatro fo-
lios, exceptuados el de cubierta y el final a fin de que
en el recibiendo las actas de sesiones remitiendo los
pliegos que se consumían con el título correspondiente.
En el acto fue autorizada la diligencia de apertura
por el Sr. Alcalde y Sr. y autorizados por estos todos
las hojas después de foliadas y selladas.

Consumos

Acordó el Ayuntamiento se consiente al Tenor Ad-
ministrador de Hacienda si puede obligarse al re-
matante de Consumos a establecer un local ^{o sitio de parada} a un costa
para custodiar durante la noche o sea desde la
puesta a la salida del sol las especies de consumos
que pervenien en el vapor y casas después de puer-
to el sol y que si la contestación fuere afirmativa
se obligue al rematante a establecer desde luego
dicho local o un sitio destinado a parada de
trancito.

Se saca copia de la lista de electores para
compramisarios de tenedores y autorizada por
el Tenor Alcalde fue expuesta al publico en la
tabla de edictos del Taguam de la casa capitular
que es el sitio de costumbre en esta localidad. Con



LLP

2023

lo que se dio por terminada esta sesión firmando los señores concurrentes de que yo el secretario certifico = testado "Juan Gomez Campanero" = es vale entre líneas a "o sitio de parada" = vale

Juan Mender

Valentin Delgado

José Macías

Rosendo Agudo

Diego Gomez

Concejal Don José Caballo Antequera

Recibi la lista de compromisarios para exponer al publico

El Alcaide

Pedro Mejias

Gayetano Alvarez



Sesión ordinaria de 5 de Enero de 1876

Tres concurrentes

Presidente D. José Mender y Mender, menor

Concejales.

- Don José Macías Antequera
- " José Corbacho Bourales
- " Rosendo Agudo Peña
- " Manuel Villafañia Venegas
- " Diego Gomez Campanero

En la villa de Valle de Matagorda a cinco de Enero de mil ochocientos noventa y seis, siendo las diez de la mañana, se reunieron en la sala de sesiones de la Casa Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se especifica al efecto de celebrar la sesión ordinaria de este día declarada abierta y leída el

acta de la anterior fue aprobada y ratificados los acuerdos que contiene. Seguidamente procedió el Ayuntamiento a formalizar el alistamiento de moros sugetos al reclutamiento del ejército en el año actual entendiendo a este respecto que resulte en el expediente oportuno.

Dicto que nos hallamos en la época de pro

ceder a la formacion del apendice al anuclbaramen-
to para el año economico de 1896-97 acorda el Ayuntamiento
que el Regidor Indio en representacion del Ayuntamiento
y dos Vocales de la Junta pericial procedan a practicar
un recuento general de la ganaderia propia de estos veci-
nos y que dicha Comision pase diariamente a la Secretaria
del Ayuntamiento lista del resultado del recuento de cada
dia. Que a cada uno de los tres individuos de la Comision
se le abra como remuneracion de gastos de caballerias la
cantidad de dos pesetas diarias para cuyo pago se gire con-
tra el capitulo de imprevistos.

Tambien acorda el Ayuntamiento se haga saber
al Recaudador municipal cada cuenta general de can-
go y data de todas las cantidades ingresadas y pagadas
desde que impuso a desempeñar el cargo hasta el dia
de la fecha con objeto de que el Ayuntamiento pueda
tenerla a la vista para la formacion del presupuesto adi-
cional y demas efectos de contabilidad.

Con lo que termino la sesion firmando los Seno-
res concurrentes de que yo el Secretario certifico =

José Corballo
José María Rodríguez
Diego y no dice

Regidor D. Manuel Villafaina



C. Alvarez

Sesion ordinaria de 12 de Enero de 1896 = ^{fin} Fin efecto por no ha-
ber concurrido numero suficiente de Senores Concejales =

No Dno
Walter
José Morales

C. Alvarez

sesion ordinaria de 19 de Enero de 1896



Senores concurrentes
Presidente

Don José Mendonza y Alendres
Concejales

- D. Valentín Delgado Borrachero
- " José Maicias Antequera
- " José Corbacho Conrualer
- " Rosendo Agudo Peña

= En Valle de Matamoros a diez y nueve de Enero de mil ochocientos noventa y seis siendo las diez de la mañana se reunieron en la sala Capitular los Señores del Ayuntamiento que al margen se representan al efecto de celebrar la sesion ordinaria de este día. Declarada abierta y leída el acta de la anterior fue aprobada. Tambien se leyeron las disposiciones y circulares insertas en el Boletín Oficial de la Provincia acordandose en cumplimiento.

Seguidamente se precisó de manifiesto las cuentas que rinden los Profesores de las escuelas municipales de niños y niñas de esta villa justificativas de la inversión de las doscientas seis pesetas veintinueve en tanto importe de la consignación del material de escuelas en el año económico de 1895-96. Examinadas se acordó prestarles aprobación y que se les devolviera con nota suelta por el Alcalde y Secretario que así lo acredite.

Se dió lectura de una comunicacion de la Administración de Hacienda de la Provincia contestando a la consulta acordada hacer un sesion de primero del actual. El Ayuntamiento quedó enterado.

Con lo que terminó la sesion firmando los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

José Mendonza

Valentín Delgado

José Maicias

José Corbacho

C. Alvarez

Rosendo Agudo



sesion ordinaria de 26 de Enero de 1896 = En Valle de Matamoros

Senores concurrentes

Presidentes

Dn Jose Mendez y Mendez

Concejales

D. Jose Maria Antequera

" Rosendo Agudo Pena

" Jose Corbacho Corrales

" Man. Villafaina Venegas

" Diego Gomez Campanon

" Valentin Delgado Borrachero

" Jose Villafaina Venegas Corbacho

nosos a veintiseis de luero de mil ochocientos noventa y tres, siendo las diez de la mañana se reunieron en la Sala Capitular los Senores del Ayuntamiento que al margen se expresan al efecto de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Declarada abierta y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se procedio a la rectificacion del alistamiento de moros sujetos al cumplimiento del ejercicio en el ano actual en la forma que aparece en el acta especial que obra en el expediente

Con lo que termino la sesion firmando los Senores concurrentes de que yo el secretario certifico =

José Mendez

Valentin Delgado

José Corbacho

Rosenda Agudo

Diego Gomez

Regidor D. Man. Villafaina

Regidor D. Jose Venegas Corbacho



C. Alvarez

Senon ordinaria de 2 de febrero = fin efecto =

N.º D.º

El Alcalde

José Mendez

C. Alvarez

his

Senon de 7 de febrero = La destino el Ayuntamiento al



Handwritten flourish

Trices

Manifiesto y declaracion de soldados segun ac-
ta especial que aparece en el oportuno expediente

N.º 18.º

El Alcalde
D. José Mendez
Handwritten flourish

C. Alvarez
Handwritten flourish
his

Session ordinaria del 16 de Feb.º de 1896. En Valle de Matamoros

Senores concurrentes

Presidente

Don José Mendez y Mendez

Concejales

Don José María Antequera

« Rosendo Agudo Pena

« Manuel Villafaina Venegas

« Diego Romer Campanon

a diez y seis de febrero de mil
ochocientos noventa y seis sin
de las diez de la mañana se
reunieron en la Sala Capitular
los Senores del Ayuntamiento
que al margen se expresan al
efecto de celebrar la session
ordinaria de este dia. Declaran-
do abierta y leida el acta de
la anterior fue aprobada. Tam-

bien se leyeron las disposiciones publicadas por el Bo-
letín Oficial y se acordó su cumplimiento.

Seguidamente se procedió a designar los ve-
cinos que han de constituir la Junta encargada de
formar el repartimiento vecinal para el año econó-
mico de 1895-96 y fueron designados los vecinos
siguientes =

Mayores contribuyentes

D. Manuel Rubio Perez

« José Mendez Flores

« Pedro Venegas Navarrete

Quotas medias

D. Eduardo Terrano Ordaz

« Rafael Mendez Flores

Cayetano Alvarez

Quotas minimas

D. Manuel Rorater Cortacho

« Blas Palacios Amaya

« Nicola Villafaina Venegas

Suplentes

« Juan Mendez y Mendez

« Juan Romero Cortacho

« Juan Rodriguez Rebollo

Plan de aprovechamiento forestal
Acordado definitivamente el particular se acordó por

unanimidad incluíó en el plan forestal para el
 año económico de 1896-97 la roturación y siembra por
 dos años de todo el perímetro de la Dehesa Real de
 la Mata con objeto de limpiar y beneficiar el suelo
 para facilitar en lo sucesivo la producción de pasto. Que
 en tal sentido se formó la propuesta correspondiente teni-
 niendo en cuenta que el producto de la siembra ha-
 de gravarse con el noveno a favor del Municipio cal-
 culándose que dicho noveno producirá en tiempo de
 dichos gastos quinientas pesetas. Por último se acor-
 dó se publique por edictos esta decisión a fin de
 oír reclamaciones u observaciones sobre la misma
 por el plazo de quince días que la ley municipal concede
 contra los acuerdos de los Ayuntamientos.

Con lo que terminó la sesión firmando los
 señores concurrentes de que yo el Secretario certifico

M. Mender

José María

Diego Lejune

Rosendo Agudo

Concejal D. Manuel Villafaina



Capitán Alvarez

 A. S.

Sesión ordinaria de 23 de febrero de 1896 = En Valle de Matamoros

Señores concurrentes

Presidente

Don José Mender y Mender

Concejales

Don Valentín delgado Domínguez


" José María Antigua

" Rosendo Agudo Peña

Manuel Villafaina Venegas

los a veintitres de febrero de mil
 ochocientos noventa y seis a las
 diez de la mañana se reunió
 en la sala de sesiones de la
 Casa Capitular los Señores del
 Ayuntamiento que al margen
 se expresan al efecto de celebrar
 la sesión ordinaria de este día. Se
 declaró abierta y leída el acta de la anterior que apruebo





da. / Dijo que en la sesión anterior se comitió el
 error de conceder el plazo de quince días para recla-
 mar contra el acuerdo del Ayuntamiento sobre sus-
 tanción de la dehesa royal de la Mata cuando el
 parrafo tercero del articulo 171 de la ley munici-
 pal concede el plazo de treinta días, acordó el Ayunta-
 miento se publicasen nuevos edictos concediendo quince
 días mas sobre los quince ya concedidos para recla-
 mar contra referido acuerdo. /

Se dio cuenta de una comunicacion del Sr.
 Jefe municipal de esta villa para que el Ayunta-
 miento designe un Concejal, tres contribuyentes por
 territorial y uno por industrial para constituir la
 Junta municipal para la formacion de listas de pua-
 dor y en su vista fueron designados los siguientes =

Concejal = Don Jose Marcias Antequera

Contribuyentes por territorial	}	Don Juan Veneza Navarrete
		José Mendon y Mendon, mayor
		Francisco Veneza y Veneza
Por industrial		D. José Sanchez Rodriguez

También acordó el Ayuntamiento se remita la
 Comisión de Hacienda para formar el proyecto de pre-
 supuesto ordinario para el año económico de 1896-97
 teniendo por base que hay que organizar en forma le-
 gal el servicio de asistencia médica gratuita para los
 vecinos pobres de solemnidad. De los documentos esta-
 dísticos se desprende que no excederá el maximum de
 familias pobres del numero de ciento y siendo el precio
 ordinario designado de los vecinos pudientes el de media
 fanega de trigo que debe valuar en dos y cinco pe-
 setas han de consignarse para este servicio quinientos
 pesetas anuales.

Y por último que se faciliten a dicha Co-
 misión de presupuestos por la Secretaría del Ayunta-
 miento los datos necesarios para la mayor exac-

titud en sus trabajos.

Con lo que terminó la sesión firmando los señores concurrentes de que yo el secretario certifico

José Mendez
Valentín Delgado

Rosendo Agudo

José Macías

Concejal Manuel Matamoros



C. Alvarez

Sesión ordinaria de 1.º de Mayo = fin efecto por haberse dedicado el Ayuntamiento a la continuación del llamamiento y declaración de soldados =

N.º Dos

El Alcalde
José Mendez

C. Alvarez

Sesión ordinaria de 3 de Mayo de 1896 = En Valle de Matamoros

Señores concurrentes

Presidente

D.º José Mendez y Mendez

Concejales

D.º Valentín Delgado Borrachero

„ José Macías Antequera

„ José Vezgas Corbacho

„ Diego Gomez Campanon

a ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y seis siendo las diez de la mañana y terminada que fue la sesión de la Junta pericial procedió el Ayuntamiento a celebrar en sesión ordinaria de este día. Declarada abierta y leída el acta de la anterior fue aprobada. También se leyeron las disposiciones y circulares insertas en el

Boletín Oficial y se acordó en cumplimiento.

Se dió lectura de una proposición de varios vecinos de unas de vacas de labor en que proponen como transacción de los distintos intereses



Handwritten flourish

Sietes

de ellos y de los demás vecinos que en vez de roturarse
querubranse toda la Dehesa boyal de la Mata en el
año forzetal proximo y en el siguiente se roture y sim-
bre solo la mitad llamada de Abajo reservando la otra
mitad llamada de Arriba para las vacas y bueyes de
labor. Puesta a discusion dicha proposicion fue recibida
de por unanimidad fundandose el Ayuntamiento en
que la operacion de roturacion del suelo es necesaria
a toda la Dehesa.

Con lo que termino la sesion firmando los
concurrentes de que yo el Secretario certifico-

Handwritten signature: J. M. Mendez

Handwritten signature: Valentin Delgado

Handwritten signature: Diego Yaguez

Regidor Don José Venegas Corbacho



Handwritten signature: C. Alvarez
Dios

Sesion ordinaria de 19 de Marzo de 1896. En Valle de Matagorda

Senores concurrentes

Presidente

Don José Mendez y Mendez

Concejales

Don José Marián Antequera

" José Corbacho Rouraloz

" Manuel Villafaina Venegas

" José Caballo Antequera

a quince de Marzo de mil
ochocientos noventa y seis sien-
do las diez de la mañana se reu-
nieron en la sala Capitular los
Senores del Ayuntamiento que
al margen se expresan al efecto
de celebrar la sesion ordinaria
de este dia - Declarada abierta
y leida el acta de la anterior

fue aprobada. Leidas las disposiciones y circulares
insertas en el Boletín Oficial se acordó en cumplimiento

to -

Seguidamente se dio cuenta de un escrito

presentado por don Juan Venegas Navarrete en
el que manifiesta: que desde el día 21 de octubre
último viene desempeñando el cargo de guarda
particular de la parte de la Dehesa de Lerranilla
llamada "El Mesto" propiedad de Doña Purificación
Marín, término de Terera de los Caballeros y suplica se le
elimine como vecino de esta villa y se le declare
libre de los repartimientos y recargos inherentes
a la condición de vecino.

Instruido los señores del Ayuntamiento
y sin perjuicio de que el Venegas remita que el escrito
de referencia en el papel correspondiente = el
Ayuntamiento acordó que se acceda al levanta-
miento de la vecindad del Juan Venegas Navar-
rete, en copia a hijos que con él viven y depen-
den y que dicho levantamiento de vecindad sur-
ta todos sus efectos legales visto que el Venegas no
se halla en descubierto de ninguno de sus deberes
como vecino y que así se tenga en cuenta en
lo sucesivo citando al Venegas certificación
de este acuerdo si lo solicitare.

Visto que no se ha presentado reclamación
alguna contra el acuerdo de este Ayuntamiento
de diez y seis de febrero último en que se acordó
la roturación y siembra de la Dehesa boyal de
la Mata a pesar de los edictos publicados y de la
citación personal hecha a los dueños de ganados
de labor advirtiéndoles que el día once del actual
terminaba el plazo de treinta días para recla-
mar contra dicho acuerdo, el Ayuntamiento acor-
dó se remita el estado comprensivo de aprovecha-
mientos forestales para el año de 1876-77 al
señor Ingeniero Jefe de Montes de la Provincia
por conducto del señor Gobernador Civil y que
se instruya el oportuno expediente para poder



[Decorative flourish]

[Decorative flourish]

dar principio a la roturación acordada a' efecto de ser nombrados como peritos a' los labradores José Romer Campanon y Manuel Bourater Corbacho.

Con lo que terminó la sesión firmando los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

[Signature]

[Signature]

Ello del Concejal D. José Caballo

Ello del Concejal D. Manuel Villapalma

[Signature]



[Signature]

Sesión ordinaria de 22 de Marzo = Sin efectos por no haber asistido los Señores Concejales =

N.º D.º
El Alcalde
José Mender
[Signature]

[Signature]
no

Sesión ordinaria de 29 de Marzo = Sin efectos por igual causa que la anterior =

N.º D.º
El Alcalde
José Mender
[Signature]

[Signature]
no

Sesión de 2 de Abril de 1896 en segunda convocatoria = En Valle de Matamoros a' dos de Abril de mil ochocientos noventa y seis, siendo las diez y media de la mañana se reunieron en la sala de sesiones de la Casa Capitular los Señores del

Señores concurrentes

Presidente

D. José Mender y Mender
Concejales

D. Valentín Delgado Borrachero

Don José María, Antiguera

Don José Corbacho González

Don Diego Gómez Campanón

Don Manuel Villafaina

Ayuntamiento que al margen se expresan al efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a la del Domingo veintinueve de Marzo último.

Declarada abierta y leída el acta de la anterior fue aprobada. Leídas las circulares y disposiciones del Boletín Oficial se acordó su cumplimiento.

Interado el Ayuntamiento de haber sido aprobada por la superioridad la roturación del suelo de la Dehesa Real de la Mata de estos Propios y en memoria durante el año agrícola de mil ochocientos noventa y seis a noventa y siete era indispensable proceder al sorteo para que cada vecino supiera la suerte que le correspondía para que pueda proceder a barbecharla sin pérdida de tiempo.

Estudiados los mejores procedimientos para el caso y visto el resultado de los adoptados en años anteriores se acordó:

1.º Anunciar por edictos y pregones que los vecinos que quisieran sembrar tierra en la Dehesa Real acudan a consignar su petición ante el segundo teniente de Alcalde D. José María ^{Antiguera} ~~Gómez~~ abonando al mismo tiempo de inscribirse cuarenta centimos de peseta para los gastos de reintegro del expediente pago de pesetas 6.º

2.º Conceder de plazo de aquí al Domingo cinco del corriente para oír las peticiones advirtiéndose a los vecinos que el que no haga la solicitud y el pago dentro de dicho plazo perderá todo derecho.

3.º Que el segundo teniente de Alcalde Don José María lleve la lista de vecinos por calles

4.º Que terminada la formación de listas



112

Nueve

le vuelva á remitir el Ayuntamiento para adoptar los demás acuerdos que procedan.

El Señor Alcalde hizo presente que como al Ayuntamiento consta el común de vecinos poseyó y disfruta á más de la dehesa boyal de la Mata otros pedruzcos de terrenos llamados Egidos, que dentro de este último terreno el Ayuntamiento construyó en años anteriores una cerca como de sesenta fanegas próximamente provista de canalla de hierro. Fue provido como el ganado de labor va á estarlo de los pastos de la dehesa boyal de la Mata es de equidad y de justicia y además de indispensable necesidad para los vecinos reservar la parte de Egidos que constituye dicha cerca prohibiendo en absoluto la entrada de toda clase de ganados que no sean el vacuno y caballeros mayores y menores de los vecinos. Ocurrente el particular el Ayuntamiento acordó:

1.º Prohibir desde este momento la entrada de ganado lanar, cabrío y de cerda en la referida cerca así como el paso que bajo pretexto alguno pudiera intentarse de tal clase de ganados para las fincas colindantes puesto que no existe ninguna valla alguna pecuaria que atraviese dicha cerca.

2.º Que el que contravenga esta disposición después de publicados los edictos ó notificados los dueños de ganados satisfará en el papel correspondiente la multa de veinticinco cantinos de peseta por cabeza de ganado lanar, cabrío ó de cerda, cuya multa satisfará al segundo día de ser la impuesta y de no hacerlo se pasará la orden correspondiente al Jurgado municipal para su exacción y costas.

3.º Que los que después de multados volvieren

a infringir lo acordado sean puestos a disposi-
cion de los Tribunales de Justicia por dano y
desobediencia a la autoridad.

Con lo que termino la sesion y hallandose
presentes los vecinos D. Manuel Rubio Perez,
D. Jose Mendez Moron y Don Pedro Vazquez Na-
varrete unicos que poseen parras de ganado
lanar les fue notificado lo acordado y prome-
tieron cumplirlo. firman con los señores Con-
cejales de que yo el secretario certifico =

Jose Mendez

Valentin Delgado Regidor D.
Manuel Villafra

Jose Macias

Diego Gomez

Jose Corbacho



Don Pedro Vazquez esta conforma con el acuer-
do y no con la prohibicion del paso: quedo
entendido de que tiene treinta dias de pla-
zo para abram del acuerdo: firma por
el un testigo =

Testigo de Jose Mendez
Moron

Man Mendez

Man Mendez Manuel Rubio

C. Alvarez
rio

Sesion ordinaria de 8 de Abril
señores concurrentes

Presidente
Don Jose Mendez y Mendez
Concejales

Don Jose Macias Antequera
" Valentin Delgado Borrachero
" Diego Gomez Campanon
" Jose Vazquez Corbacho
" Jose Corbacho Gonzalez

En Valle de Matamoros a cinco de
Abril de mil ochocientos noventa y
seis siendo las diez de la mañana
se reunieron en la sala de sesiones
de la Casa Capitular los Señores del
Ayuntamiento que al margen se ex-
presan al efecto de celebrar la sesion
ordinaria de este dia.

Declarada abierta y leida



Handwritten flourish or signature at the top center of the page.

Handwritten flourish or signature at the top right of the page.

el acta de la anterior fue aprobada. Tambien se leyeron las disposiciones y circulares insertas en el Boletín Oficial acordandose en cumplimiento.

Quito que el dia doce del corriente ha de tener lugar la votación para la eleccion de Diputado ^{na'l Cortes} y que este termino municipal consta de una sola sesion se acordó se publique por edicto que los mesa se constituirá en el local de la Sala Capitular y queda designado para Presidente Don Jose Mendez y Mendez Alcalde primero y encargado de la conservacion del orden publico el primer Conde de Alcalde Don Valentin Delgado Borrachero.

Fue aprobado el padron de cedulas personales para el ejercicio economico de 1896 a 1897 por la suma de seiscientas pesetas para el Tesoro y trescientas treinta pesetas por recargo municipal, acordandose en remision a la suplenidad.

Tambien se acordó prorrogar hasta el dia nueve del corriente inclusive el plazo para inscripcion en la lista de peticionarios para la roturacion de la Dicha boya.

Con lo que termino la sesion firmando los señores concurrentes de que yo el secretario certifico = Inmendado "Diputado" = entrelineas a "Cortes" = todo vale =

Handwritten signatures of Jose Mendez y Mendez and Don Valentin Delgado Borrachero.

Handwritten signature of Don Jose Corbacho.

Regidor Don Venegas Corbacho



Handwritten signature of Don Valentin Delgado Borrachero.



Sesion ordinaria de 12 de Abril = Fin efectos por usarse

celebrando la eleccion de Diputados a Cortes =

U. S. no.

C. Alvarez

Señon ordinaria de 19 de Abril = Reunido el Ayuntamiento y mayores contribuyentes para la eleccion de Compromisarios para Senadores se extendió acta especial que se une al oportuno expediente =

C. Alvarez
his

Señon ordinaria de 26 de Abril
tenores concurrentes

Presidente

D. Valentin Delgado Borrachero

Concejales

D. José Mañicas Antequera

" José Corbacho Borrachero

" Manuel Villafañe Vevegas

" Diego Gomez Campanero

En Valle de Matamoros a veintiseis de Abril de mil ochocientos noventa y seis siendo las diez de la mañana se reunieron en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan al efecto de celebrar la Señon ordinaria de este día. Declarada abierta y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Puesto de manifiesto el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año economico de 1896-97 fue aprobado acordandose se exponga al publico por termino de quince días para oír reclamaciones y que transcurrido dicho plazo se remita el Ayuntamiento y Asociados en Junta municipal para su discusion y aprobacion definitiva.

Como que termino la sesion firmando los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Valentin Delgado José Mañicas

José Corbacho Rosendo Aguado

Sello del Regidor D. M. Villafañe Diego Gomez

C. Alvarez
his



11

Once

Señalada de 26 de abril del 1896 sobre adopción de medios para hacer efectivo el encabernamiento de consumos y sus recargos y el cupo de la sal

Señores concurrentes
Concejales

- D. Valentín delgado Borrachero
- " José Maías Antequera
- " Diego Torner Campanón
- " Rosendo Agudo Peña
- " José Corbacho Corrales
- " Manuel Villafaina Venegas

Contribuyentes

- Don Manuel Morcillo Gata
- " Francisco Venegas y Venegas
- " Juan^{co} Torner Franco
- " Leandro Inarón Carrasco
- " Joaquín Corvico Borrachero

En la villa de Valle de Matamoros a veinticinco de abril de mil ochocientos noventa y seis, siendo las once de la mañana y reunidos en las Casas Consistoriales los Señores Concejales y asociados contribuyentes que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Valentín delgado Borrachero se declaró por este abierta la sesión pública extraordinaria para que habiéndose convocado en forma legal la cual dijo tenía por objeto proceder a la adopción de medios para hacer efectivo el encabernamiento de consumos y sus re-

cargos el cupo de aguardientes y licores y el correspondiente a la sal en el proximo año economico de 1896 a 1897.

El mismo Sr. Presidente mandó que se diese cuenta de los cupos señalados por dichos conceptos a esta población por la superioridad para el ejercicio corriente del cual es preciso partir para las referidas operaciones. Verificado así por mí el Secretario la Corporación quedó enterada acordando por unanimidad que dichos cupos importantes

	<u>Pesetas cent.</u>
El de Consumos	3,929' "
El de sal	229' 50
El de alcoholes	229' 50
	<u>4,618' "</u>

Segun el Boletín Oficial de la Provincia

Ensen los que sirven de base y punto de partida

en todos los acuerdos que se habian de adoptar en esta reunion con el expresado motivo. Ademas y debiendo concurrir unidos con los derechos del tercio, a excepcion de los de la sal el recargo del ciento por ciento sobre los mismos que para gastos de interes comun figuraron en presupuesto quedo asi mismo acordado: que se aumente para los efectos expresados dicho ciento por ciento a todos y cada uno de los tipos que correspondan a los articulos o especies que abran el encabezamiento de consumos y en igual proporcion tambien los derechos de tanfa. De cuyo recargo como queda indicado unicamente se halla exento el impuesto referente a la sal por oponerse a ello la legislacion vigente.

Diose lectura al Capitulo 6.º del Reglamento provisional de 21 de Junio de 1889, a la ley de Alcoholes de igual fecha y al articulo 10 de la de presupuestos del Estado de 7 de Julio de 1888 y debiendo de determinarse los medios que con arreglo a estas disposiciones se habian de emplear para la realizacion de dichos cupos o encabezamientos. Varios Sres. Concejales y adjuntos hicieron uso de la palabra emitiendo por su orden cada cual la opinion que creyo mas conveniente a los intereses del vecindario teniendo en cuenta la situacion y condiciones de este y la naturaleza del impuesto el Ayuntamiento y Asociados acordaron desechar los restantes medios que las disposiciones vigentes autorizan y adoptar los que siguen = El de avendamiento con la facultad de venta a la exclusiva de los liquidos carnos y sal = La Administracion municipal para los ramos restantes o sean el jabon, trigo, cereales, y legumbres. Respecto del establecimiento de puestos publicos para venta exclusiva al por menor de las especies vinos, vinagres, aceites



LL

Dice.

alcoholes y licores, carnes de hebra o de cerdo en cecinas o saladas como medio de realisar la parte del cupo de consumos correspondiente a las mismas, y los recargos respectivos durante el inmediato año economico de 1896 a 1897 convinieron todas las opiniones en su necesidad atendiendo a que la escasa entidad de esta poblacion puesto que solo consta de mil ochocientos habitantes, y las dificultades de las vias de comunicacion a los puntos productores son causas mas que suficientes para determinar la falta de importacion de las especies expresadas obrenadas tantas veces como no ha estado establecida la venta a la exclusiva al por menor y la insuficiencia en el abasto con que en dichas ocasiones ha sido preciso luchar, a parte de los exorbitantes precios que en ciertas epocas han alcanzado los articulos por la casi negativa concurrencia y de la inferioridad o mala calidad de las mismas.

Declarado el punto suficientemente discutido se acordo por unanimidad =

Primero: que para hacer efectivo durante el proximo año economico de 1896 a 1897 el cupo total de seis mil quinientas ochenta pesetas con setenta y ocho centimos que por derechos del tesoro y recargos autorizados sobre los mismos viene señalada a las especies de liquidos carnes frescas y saladas, y sal en la distribucion del encabezamiento general de que dispone se hará merito se establezcan mediante este amendamiento puestos publicos para la venta exclusiva al por menor de las expresadas especies.

Segundo: que con el expresado objeto se solicite de la Administracion de contribuciones de esta Provincia la necesaria autorizacion segun y en la forma prevenida por el articulo 71 del Reglamento del ramo anteriormente citado

Tercero: que en conformidad al articulo 70 del propio reglamento los cosecheros y fabricantes de esta poblacion no han de quedar privados, por virtud del expresado pi-

privilegio de vender al por menor los productos de sus cosechas y fabricaciones siempre que cada uno lo vea signifique en un solo local.

Quarto. Que del cupo de 6,580 pesetas 78 centimos, antes expresados se entienda que toda corresponde al casco y radio de la población, pues este término municipal por su escasa extensión carece de extrarradio.

Quinto: que los vecinos y forasteros podrán hacer venta desde más de seis quilos ó litros inclusive en adelante bajo los preceptos del Reglamento y abonando al arrendatario los correspondientes derechos de tanaje aumentados con el ciento por ciento de recargo municipal. Por último se acordó que los cuotas y recargos correspondientes á los demás ramos ó especies ó sean arrojaros y sus harinas, centeno, cebada, maiz y sus harinas y los demás granos y legumbres, el pescado de río y mar fresco ó en escabeche ó conserva, el jabón duro y blando se recauden por administraciones municipales.

Se acordó también que una vez obtenida la necesaria autorización se celebre la correspondiente subasta para el arrendamiento á la exclusiva bajo las condiciones que el Ayuntamiento por sí acuerde señalar para la mejor equidad y cumplimiento del contrato con sujeción á las disposiciones del Reglamento, y anunciando la subasta (con sujeción á las disposiciones del Reglamento) con diez días de anticipación y llenando las formalidades prevenidas.

Al efecto se pasaron á determinar los tipos ó presupuestos respectivos de cada uno de los artículos ó especies distribuyendo entre ellos el total importe del encubramiento en igual forma que en anteriores ejercicios de cuyas operaciones el resultado fiel y exacto se que se hace constar en el siguiente

Clase de cada ramo,	Especies	Estado demostrativo			Total general Pesetas
		Derechos p. ^a el ramo Pesetas	2% de cobro razonamiento Pesetas	Recargo municipal Pesetas	
Carnes	Vacuno tanto de fresco	10'	" 20	10'	20'20
	y cabrio	20'	" 60	20'	40'60
	De corda de vacas y cerdos	1,000'	20'"	1,000'	2,020'"
	4. ^o de la cocina ó saladas	40	1'20	40'	81'20
	Suma y sigue	1,070	22 10	1,070	2,172 10

H

Vence



	Sumas anteriores -	1,070' "	32' 10	10' 70	2,172' 10
Líquidos	Miño de todas clases -	900' "	27' "	900' "	1,827' "
	Vinagres -	100' "	2' "	100' "	202' "
	Aguardientes y licorosos	229' 50	10' 19	229' 50	639' 19
	Aceites de todas clases -	660' "	19' 30	660' "	1,229' 30
	Cerveza cidra y chasoli	" "	" "	" "	249' 67
	Sal comun -	229' 50	10' 19	" "	249' 67
Granos	Avo garbanos y habonias	100' "	2' "	100' "	202' "
	Trigo y orzo habonias -	600' "	18' "	600' "	1,218' "
	Cebada centeno maiz y habonias	200' "	9' "	200' "	609' "
	Demais granos y legumbres -	54' 50	1' 64	54' 50	110' 64
	Pecado de rio y mar mes cabedho conserva	100' "	2' "	100' "	202' "
	Jabon duro y blando	54' 50	1' 64	54' 50	110' 64
	<u>Total</u>	<u>4,618' "</u>	<u>128' 56</u>	<u>4,278' 50</u>	<u>9,025' 06</u>

Con lo que se dio por terminada la sesion firmando los señores expresados de que yo el Secretario certifico =

Valentin Delgado

Jose Corbacho Jose Hainza

Regidor D. Manuel Villafra

Presente Agudo



Diego Gonzalez

Francisco Gomez

Manuel Novillo

Juanico Venegas

Sesion extraordinaria de 24 de Junio de 1896. En Villa de Matagorda a ventiseis de Junio de mil ochocientos noventa y seis siendo las

- Señores concurrentes
- Presidente
- D. Valentin Delgado Donachero
- Concejales
- D. Francisco Antequera
- D. Jose Corbacho Romaler
- D. Florencio Agudo Pena
- Manuel Villafraña Venegas
- Juan Caballo Antequera

diez de la mañana se reunió en sesion extraordinaria publica y solemne en la Casa Capitular los señores del Ayuntamiento que almanera se expresan al efecto de celebrar la sesion extraordinaria para que han sido previamente citados. Decla

rada abierta se dio principio a dar cuenta y adoptar
resolución sobre los asuntos objetos de la misma en la for-
ma siguiente =

Dimisión o renuncia del Alcalde Presidente

Don José Mender y Mender

Leída la solicitud que dicho Sr. dirige al Ayuntamiento
por conducto del Sr. Gobernador Civil de la Provincia a
trás del actual por la que manifiesta que por asentarse
de esta villa se halla legal y materialmente imposibi-
lizado de seguir desempeñando los cargos de Concejal
y Alcalde Presidente = Visto lo dispuesto en el párra-
fo 2.º segunda parte del artículo 1.º de la ley municipal
que dice = "Los Concejales cesarán en sus cargos si dijeren
de tener las condiciones que marca esta ley" = Visto lo
dispuesto en el artículo 52 de dicha ley se acordó por
unanimidad 1.º Declarar que Don José Mender y Men-
der era en los cargos de Concejal y Alcalde Presiden-
te de este Ayuntamiento por las razones que alega y
que así se comunicó al teniente Gobernador civil de la
Provincia = 2.º Proceder al nombramiento de Alcalde
Presidente en armonía con lo que disponen los artículos
52 y 53 de repetida ley =

Verificado así resultó electo Alcalde Presidente
el que lo es 1.º teniente Don Valentín Delgado Borrache-
ro por cinco votos y una papuleta en blanco.

Quedando por ello vacante la 1.ª tenencia de Alcal-
de se procedió a la elección para este cargo resultando
electo Don José Macías Antequera que desempeñaba la
segunda tenencia por cinco votos y una papuleta en
blanco.

En vista de quedar vacante la segunda tenencia
se procedió a proveerla por elección resultando designa-
do Don José Cortés González por cinco votos y una
papuleta en blanco.

Por último se acordó por unanimidad que en
virtud de las alteraciones motivadas por esta misma elec-
ción en la escala del orden de Regidores accediendo
estos un lugar en la escala sobre el que respectivamen-
te ocupará.



HS

Catorce

Y que se dé cuenta de esta nueva organización del Ayuntamiento al Señor Gobernador civil de la Provincia amuestrándose así por edicto

Puestas de manifiesto las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico de 1894-95 se acordó exponerlas al público en la oficina de la secretaría municipal calle Lpido durante quince días.

Con lo que terminó la sesión firmando los señores concurrentes de que yo el secretario certifico =

Valentin Delgado J. de la Cruz

José Corbacho J. de la Cruz

Regidor D. Juan Villapina



Diego Gomez

Regidor D. José Caballo



Sesión ordinaria de 9 de Agosto

Pres. concurrentes

Presidente

Don Valentin Delgado Borrachero

Concejales

Don José María Antequera

" José Caballo Antequera

" José Corbacho González

" Diego Gomez Campanon

En Valle de Matagorda a nueve de Agosto de mil ochocientos noventa y seis siendo las diez de la mañana se reunió en la Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan al efecto de celebrar la sesión ordinaria de este día declarada abierta y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Dada cuenta de que expuestos al público por término de quince días los repartimientos vecinales de 1895-96 y 1897 y que no se han presentado reclamaciones alguna, contra el und

no se acordó por tal conformidad y que desde luego se
rellenados los talones y se ponga al cobro.

Visto de que hay necesidad de proceder al cobro
por la vía ejecutiva de los atrasos pendientes de cobro así
como de los demás descubiertos que haya a favor del
Ayuntamiento se acordó por unanimidad facultar al
Ayuntamiento para nombrar Agente ejecutivo a persona de
capacidad pero a condición de que todos los gastos que ocasionen
a la Agencia ejecutiva salgan del doce por ciento de
recargos como manda la ley.

Resultando que se halla vacante la plaza de
Secretario de este Ayuntamiento y que puede y debe
procederse a proveerla en propiedad, visto lo dispuesto
en el artículo 122 y siguientes de la ley municipal se
acordó por unanimidad se anuncie concurso por tres meses
de treinta días en el Boletín Oficial habiéndose cortado
lo por expediente y dándose cuenta una vez transcurrido
dicho plazo de las solicitudes que se presenten para pro-
ceder al nombramiento.

En vista de que son muchos los abusos que se
cometen en las fuentes públicas se acordó nombrar ceta-
doras de ellas con facultad de reprimir por sí los abusos
que presenciaren, y dar cuenta a la Alcaldía de los que
tengan noticia a los vecinos siguientes =

De la Fuente de Varguer y Pilarameo del Ezido
a' Rosendo Macías Canales

De la del Corso a' Eduardo Terrano Ordáiz

De la del Cabero a' Francisco Corbacho Sanchez

a' los cuales se les expedirán las correspon-
dientes credenciales y que además se haga saber por
pregon y por edicto tales nombramientos a fin de
que ningún vecino pueda alegar ignorancia ni elu-
dir las responsabilidades a que se hagan acreedores
por sus infracciones.

Quo habiendo mas asunto de que



LD

Lunice

tratar se levante la sesion firmada por Señores concurrentes de que yo el secretario certifico =

Valentin Delgado

José Navarro

[Signature]

[Signature]

José Corballo

Diego Youssef

[Signature]

[Signature]

Atto del Regidor D. José Corballo



[Large decorative flourish]

El Regidor D. Rosendo Agudo concuino despues de superada la sesion y de nueva si firmas por no estar conforme con que haya reparto venial =

v.º D.º

El Alcalde

Valentin Delgado

[Signature]

Gayetano Alvarez

[Signature]

nis

Sesion ordinaria de 16 de Agosto de 1896 = sin efecto por no haberm concuindo los Señores Concejales =

v.º D.º

El Alcalde

Delgado

[Signature]

El Sr. accidental

Juan Antonio Alvarez

[Signature]

Sesion ordinaria de 20 de Agosto de 1896 = sin efecto por igual causa que la anterior =

v.º D.º

El Alcalde

Delgado

[Signature]

El Sr. accidental

Juan Antonio Alvarez

[Signature]

Sesion extraordinaria de 24 de Agosto = sin efecto por no ha



ber convenido suficiente numero de Concejales y
dienta el Sr. Alcalde se celebre por segunda convocato-
ria con objeto de resolver sobre la cuota señalada a esta
villa por contingente para el año economico actual, de gastos
de la carcel del Partido =

El Alcalde
Delgado

El Sr. accidental
Jesús Alvarado
Alcalde

Señor extraordinaria de 26 de Agosto de 1896. = En valle de

En segunda convocatoria

Presidente

Don Valentin Delgado Borrachero

Concejales

Don José Caballo Antequera

" José Venzgas Borrachero

Matamoros a veintiseis de Agosto de
mil ochocientos noventa y seis, siendo
las ocho de la noche se reunieron en se-
sion extraordinaria publica y solemne
en la Casa Capitular los Sres. del Ayun-
tamiento que el margen se expresan. Vi-
to que esta sesion se celebra en segunda
convocatoria y que con arreglo a las di-

posiciones de la ley municipal vigente pueden celebrarse
y adoptarse acuerdos de cualquiera el numero de Concejales
que concurran el Sr. Alcalde Presidente declara abierta
la sesion. Seguidamente se dio cuenta de una comunicacion
de la Alcaldia de Tregual de la tierra que aun cuando
tiene fecha 16 del corriente no ha sido recibida hasta el
21. En dicha comunicacion se inserta la orden del Sr.
Gobernador civil de la Provincia fecha 8 del que sigue en
la que participa que dicha superior autoridad conforma-
bre con el dictamen emitido por la Comision Prov. apro-
bada el presupuesto para la Carcel del Partido en el actual
año economico por lo acordado de la epoca modifi-
cando el repartimiento que debera tener por base la
poblacion oficialmente reconocida a cada uno de los
pueblos que componen el partido a participa el Alcalde
de Tregual que en el mismo repartimiento formado to-
mando por base la poblacion de derechos le ha cor-
respondido a esta Corporacion la cuota de cuatrocientos
tas maranta y cinco pesetas cincuenta y un centimos.
Se funda la resolusion del Gobernador y el in-



LD

Dici y seis

forma de la Comisión Provincial en el artículo 2º del Real decreto de 12 de Abril de 1878 que dispone que los gastos que ocasiona la cancel del Padrón se satisfagan por los municipios que lo compongan por medio de un reparto proporcional. El Ayuntamiento de Higuera y la Junta giraron el repartimiento para el año económico de 1895-96 bajo la base mas equitativa racional y justa o sea teniendo en cuenta la siquera reconocida a cada termino municipal Hoy ve este Ayuntamiento, que la Comisión Provincial y el Gobernador Civil de la Provincia se apartan de ese camino, anulando el repartimiento acordado por la Junta para cubrir los gastos del presupuesto del actual ejercicio que giraba bajo la misma base que el del año anterior o sea la siquera de cada pueblo y manda hacerlo con arreglo al numero de habitantes de cada uno, lo que da por resultado que este municipio que satisfizo en 1895-96 una cuota de 157 pesetas 60 centimos debe pagar en 1896-97 448 '51 o sea una del doble mas que anteriormente.

Oyendo enfáticamente el particular se acordó por unanimidad utilizar el recurso de alzada que la ley Provincial concede para ante el Gobierno contra la resolución del Gobernador civil de que queda hecha referencia = Que dicho recurso se redacte y presente por el señor Alcalde Presidente D. Valentín Delgado Bonachero a vor y nombre de la Corporación exponiendo los gravámenes por juicio que el acuerdo del Gobernador ocasiona y fundando con cuantos razones y argumentos ostente el Alcalde precedentes y muy principalmente en que el principio fundamental de derecho que las cargas publicas, sea cuales fueren sus aplicaciones deben satisfacerlas los ciudadanos o corporaciones con arreglo y proporción a sus haberes. Por último acordó se provea al Sr. Alcalde de certificar literal de este acuerdo para que lo acompañe al recurso que ha de entablarse con lo que termino la sesión de que yo el tno certifico = Enmudado = "acuerdo" vale =

Sello del Registro Caballo

Sello del Registro Sengas

Valentín Delgado



C. Ottaviano

ción ordinaria de 30 de Agosto = Sin efecto por no haber concurri-
do los Señores Concejales =

Nº 04

Alcalde
Delgado

U. F. S.

G. Alvarez

Señor de 14 de Setiembre en 2.^a convocatoria = En Valle de Matagorda

Alcalde Presidente
D. Valentín Delgado Donatibus
Concejales

D. José Caballo Antequera
" José María Antequera

nos a las 8 de Setiembre de mil ochocientos noventa y seis, siendo las diez de la mañana y reunido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria por segunda convocatoria habiendo asistido los Señores designados al margen. Declarada abierta

y cumpliendo el objeto de ella se dio lectura de una comunicación de la Alcaldía de Jerez de los Caballeros fecha 26 de Agosto último en que invita a este Ayuntamiento para que nombre una Comisión que concurre a la Junta que ha de celebrarse en Jerez el día ocho del actual a fin de arbitrar medios para conseguir la reposición del Juzgado de 1.^a instancia e instrucción de Jerez que fue suprimido por Real Decreto de 29 de Agosto de 1873. Entendido el Ayuntamiento y discutido el particular se acordó nombrar en concepto de Comisionados representantes de este Ayuntamiento para que concurren a dicha reunión a Don Manuel Rubio Perez y Don Cayetano Alvarez los cuales vayan provistos de certificación de esta acta como credencial y espongan ante dicha Junta la imposibilidad absoluta en que este Ayuntamiento se encuentra de concurrir en el actual ejercicio con cantidad alguna al restablecimiento de dicho Juzgado a pesar de reconocer como reconoce esta Corporación los grandes beneficios que han de reportarse por dicho restablecimiento. Y no teniendo mas objeto la sesión se dio por terminada firmando los Señores concurren-



Handwritten flourish

Diez y siete

tes de que yo el Secretario certifico = *Amundado 2º cuatro reales*

Valentín Delgado

Letto del Conyjal Caballo

Handwritten flourish



José María

C. Alvarado

Handwritten flourish

*Sesion ordinaria de 6 de Setiembre = sin efecto por no haber con-
currido numero suficiente de Conyjales =*

Vº Pº

El tno.

*El Alcalde
V. Delgado*

C. Alvarado

Handwritten flourish

Handwritten flourish

Sesion ordinaria de 13 de Setbre

tres concurrenentes

Presidente

D. Valentín Delgado Borrachero

Conyjales

D. José María Montequera

" José Corbacho Borrachero

" Diego Romer Campana

*En Valle de Matamoros a trece de
Setiembre de mil ochocientos noventa
y seis siendo las diez de la mañana
reunidos en la Sala Capitular los Se-
ñores que al margen se expresan y leído
el acta de la extraordinaria del veinte-
six de Agosto fue aprobada y ratificada
por sus acuerdos. Tambien fue aproba-
do el acta de cuatro del actual =*

*Presentes de manifiesto los expen-
dientes de apremio de tercer grado
que presenta la agencia ejecutiva de*

*Estadonia, despues de examinado se acordó declarar falli-
das las cuotas de los contribuyentes que a confirmacion se
expresan =*

Territorial y penencia de 1895-96.

1º, 2º, 3º y 4º trimestre

		Cuotas	
		pt	cent.
10	Pedro Romiza Mendez	1	76
14	José Pora Sanudo	2	16
01	Juan Corbacho Sata	2	20
02	Antonio Diaz Sata	1	11
	Antonio Diaz Maluço	0	18
		7	41

Por carecer de bienes inmuebles que embargar

	Suma ant ^a	7'41
41 Manuel Diaz Mender	—	0'88
47 Juan delgado Diaz	—	0'88
47 J ^o Lourenso Rodriguez	—	0'71
48 Fran ^{co} Lourenso Maluço	—	1'12
51 Manuel Fran ^{co} Linener	—	2'64
66 J ^o Couraler (menor)	—	1'12
68 Fran ^{co} Couraler Corbacho (menor)	—	2'21
75 Fran ^{co}	—	0'88
80 Manuel Mender Pina	—	2'91
81 J ^o Morcillo Lasa	—	2'21
100 Manuel Romero	—	0'18
105 Francisco Sanchez Mender	—	1'12
111 Francisco Corvino Romero	—	1'12
112 Felix Corvino Vindo (vend ^o)	—	1'59
117 Fran ^{co} Couraler Villafaina (mayor)	—	1'12
119 Jacinto Villafaina Sanchez	—	1'12
121 Juan Ballestero Villafaina	—	1'94
124 Alonso Venegas Navarrete	—	0'88
125 Maria Venegas y Venegas	—	1'06
	Total	22'10

Que se devuelva el expediente a la Agencia ejecutiva con la certificación correspondiente. Con lo que termino la sesión firmando los concurrentes de que yo el Sr. Asin dental certifico =

Valentin Delgado

José Maury

Diego Gomez

José Corbacho

C. Alvarez

Ordinaria de 20 de Lettre sin efecto por no haber concurrido los Señores Concejales =

N.º 13.º

El Alcalde
Valentin Delgado

C. Alvarez

Ordinaria de 27 de Lettre sin efecto por la misma causa que la



12

Tres y ocho

anterior y ordena el tenor Alcalde se cite a sesion extra-ordinaria para el dia primero de octubre proximo venidero con objeto de proceder a la provision en propiedad de la Secretaria de este Ayuntamiento. como asi se cumplia entregando las papelitas de convocatoria al alguanil que firmara por un recibo =

Yo Dns

El Secretario.

El Alcalde

Recibi

Y. Polgado

El Alguanil

C. Alvarez

Sesion extraordinaria de 1.º de

Octubre de 1896 = En Valle de Montanaros a primero de octubre de

Res. conuementa

mil ochocientos noventa y seis años

Presidente

de las diez de la mañana reunidos

Don Valentin delgado Borrachero

en sesion publica y solemnidad con ca-

Concejales

racter de extraordinaria en la Sala

Don Jose Macias Antequera

Capitular los señores del Ayunta-

" Jose Caballos Antequera

miento que al margen se expresan

" Jose Venegas Corbacho

y declarada abierta el tenor Alcal-

" Diego Lomer Campanero, Sindico

de manifestar que el objeto de la

provision en propiedad de la Secretaria de este Ayuntamiento es cumplimiento de lo acordado por la Corporacion en sesion de nueve de Agosto ultimo.

Interados los señores conuementa se dio cuenta del expediente instruido al efecto del que resulta que conuenciendo el oportuno conuencio por edictos del que se inserto en el Boletim Oficial de la Provincia correspondiente al dia catone de dicho mes de Agosto plena y seguida

tambien resulta que no se ha presentado dentro de los treinta dias que se concedieron de plero más que una solicitud documentada por don Cayetano Alvarez ultimo, de cuarenta y tres años de edad, soltero en el uso de sus derechos civiles, con la capacidad suficiente para el desempeño del cargo como lo acredita el tiempo que lleva ejerciendolo interinamente en esta villa

habiéndolo sido en propiedad en la villa de Almenara
en esta Provincia desde tres de Junio de mil ochocien-
tos ochenta y dos hasta el de mil ochocientos noventa
y tres ó sean once años =

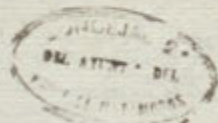
Visto que se han cumplido todos los requisitos
que exige el capítulo quinto de la ley municipal ven-
gente y que el unico solicitante Don Cayetano Alva-
rez Muñoz remite todos los requisitos y condiciones que
se exigen para dicho cargo = después de ligera discusión
suficiente para el caso y oído el dictamen favorable
del Regidor Sindico, el Ayuntamiento acordó por
unanimidad nombrar en propiedad Secretario de
este Ayuntamiento a Don Cayetano Alvarez Muñoz
al qual se le expide el título correspondiente y se le
de posesión de dicho cargo comunicando dicho nom-
bramiento al tenor Gobernador Civil y dándole por-
tador al interesado. / Como que terminó la sesión fir-
mando los señores concejales de que yo el Secretario
certifico =

Valentín Delgado

José María Díaz Ego

Sello del Regidor Caballo

Sello del Regidor Venegas



El Secretario Ad. Int.
Fernando Alvarez
Muñoz

Sesión ordinaria de 4 de Octubre de 1896

Señores concejales

Presidente

Don Valentín Delgado Borrachero

Concejales

Don José María Antequera

" Don José Venegas Corbacho

Diego Gomez Campaña, Sindico

" Don Caballo Antequera

En Valle de Matamoros a
cuatro de Octubre de mil
ochocientos noventa y seis
siendo las diez de la mañana
reunidos en sesión ordinaria en
la Sala Capitular los Señores del
Ayuntamiento que al margen
se apusan y declarada abier-
ta se dio lectura al acta de



11

Diego Gomez

la ordinaria ultima de trece de Setiembre ultima y fue aprobada, tambien se dio lectura del acuerdo de la extraordinaria de primero del actual y fue aprobada y ratificado el acuerdo que contiene. En su virtud y presente don Cayetano Alvarez Munoz fue posesionado del cargo de secretario del Ayuntamiento de esta villa en propiedad y prometio y juro su cumplimiento brei y fielmente. Con lo que termino la sesion firmando los señores del Ayuntamiento y el posesionado de que yo el secretario accidental certifico =

Valentin Pelgado *[Signature]* Diego Gomez *[Signature]*
Sello del Regidor Caballo



Sello del Regidor Venegas



El Honorabdo
C. Alvarez *[Signature]*

El Secretario del
Jenando Alvarez
Munoz *[Signature]*

Sesion ordinaria de 11 de Octubre = sin efecto por no haber concurrido los señores Concejales =

Nº Dno
El Alcalde
V. Pelgado *[Signature]*

El Sr.
C. Alvarez *[Signature]*

Sesion ordinaria de 18 de Octubre = sin efecto por la misma causa

Nº Dno
El Alcalde
V. Pelgado *[Signature]*

El Sr.
C. Alvarez *[Signature]*

Señores concurrentes

Presidente

D. Valentín Delgado Borrachero

Concejales

D. José Mañas Antequera

" Diego Lomer Campanón

" Rosendo Agudo Tena

" José Venegas Corbacho

veinticinco de Octubre de mil ochocientos noventa y seis siendo las diez de la mañana se reunieron en sesión ordinaria en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan. Declarada abierta y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Visto que los rematantes de Consumos

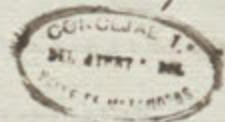
hacen efectivo por remate el nuevo recargo impuesto por el Estado sobre la sal cuando el Ayuntamiento se haga efectivo por reparto a cuyo efecto se practiquen las diligencias y trámites legales.

En vista de que no hein satisfecho los rematantes de consumos de 1895-96 la casi totalidad del cuatrimestre de dichos ramos y del de Admon. de canales que tuvieran a su cargo acuerda el Ayuntamiento se conceda un último plazo de cinco días a los deudores y fiador para que paguen efectivo en descubierto y que si no lo verifican dentro de dicho plazo se proceda contra ellos por la vía ejecutiva de apremio a cuyo efecto se nombra agente ejecutivo a Francisco Gallo Real al cual se le expida la credencial correspondiente.

Con lo que terminó la sesión firmando los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Valentín Delgado Jorcuella

Sello del Regidor Caballo



Diego Lomer

Sello del Regidor Venegas



C. Alvarez

Señor extraordinaria de 29 de Octubre de 1896. En Valle de Matamoros a veintinueve de Octubre de

Señores concurrentes

Presidente

Don Valentín Delgado Borrachero

Concejales

Diego Lomer Campanón

José Mañas Antequera

" José Venegas Corbacho

" José Corbacho Antequera

mil ochocientos noventa y seis siendo las diez de la mañana se reunieron en sesión extraordinaria en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan. Se declaró 'abierta la sesión'

Seguidamente el Sr. Presidente



122

Verite

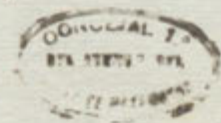
te expuso que como a los Señores Concejales constaba el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del Municipio pertenecientes al año económico de mil ochocientos noventa y cuatro a mil ochocientos noventa y cinco que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley se examinaron por los Señores Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en ochocientos cuarenta y cuatro pesetas noventa centimos y la data en ochocientos cuarenta y cuatro pesetas noventa centimos, acordando al mismo tiempo pasar las mismas con toda su documentación a la Junta municipal ^{de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la ley municipal} cumpliendo ^{previamente lo dispuesto en el artículo 16 de la ley Municipal} a portado tercer artículo, para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ellas se le ofrezca y parezca. Con lo que terminó la sesión firmando los Señores conyuntos de que yo el teniente certifico = Inte lineas = "de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la ley municipal" = vale = testado "artículo 161 de la ley Municipal" = no vale = inmendado "presentar" a vale

Valentin Delgado
Diego Gomez

José María
Sello del Regidor Venegas

Sello del Regidor Caballo

L. Alvarez



Sesion ordinaria de 1.º de Nov.º de 1876 = En Valle de Matagorda
 Presidencia
 Presidente
 Valentin Delgado Borrachero
 a principios de Nov.º de mil ochocientos noventa y seis
 a las diez de la mañana se

Concejales

Don Julián Macías Antequera
Don José Cortacho Bonraler
Don Diego Romera Campanero
Don José Caballo Antequera

remisiones en la Sala Capitular. Los señores que al margen se expresan declaran descubierta y leída el acta de la anterior que aprobada.

El Ayuntamiento acordó se publicase un bando haciendo saber a los vecinos que tienen suertes en la dehesa boyal y cercas de recuotor para sembrarlas den cuenta antes del quince del actual a la Secretaría del Ayuntamiento expresando los cortos que tengan hechos = Y que las suertes que no estén sembradas precisamente para el treinta del corriente serán entregadas a los primeros vecinos que las soliciten pero con obligación de pagar los cortos hechos al primer dueño. Se extendió el bando y se entregó al alguacil para su fijación y publicación por pregón.

En caso necesario se solicita la suspensión de venta de la dehesa de la Mata haciendo los recursos recursos y apelaciones y cuando sea necesario suscribiéndolas en voz y nombre del Ayuntamiento el Alcalde Presidente Don Valentín Delgado y Regidor Sindico Don Diego Romera. En como Acciones del Ayuntamiento y auxiliares para practicar toda clase de gestiones extrajudiciales se constituya una Junta compuesta de = Concejales = Don Julián Macías Romera, Don José Caballo Antequera = Don José Cortacho Bonraler = Contribuyentes = Don Manuel Rubio Perez, D. José Mender Honor Mayor, Don Juan Mender y Mender = En este acto y siendo necesario hacer varios ingresos en Badajoz para atenciones del Ayuntamiento acordó la Corporación que el Recaudador Don Francisco Cortacho entregase los fondos que existan en su poder. Presente dicho Recaudador hizo entrega de ochocientos tres pesetas o sean tres mil doscientos doce reales que acordó el Ayuntamiento recogerse como recogió en el acto despues de contadas y recibidas en uno



LD

Veritimus

netas y billetes el Alcalde Don Valentín Delgado para que los condujera a Badajoz bajo su exclusiva responsabilidad. Con lo que terminó la sesión de que yo el secretario certifico =

V. Delgado

José Maicas

José Corbacho

[Signature]

[Signature]

[Signature]

C. Alvarez

Sesión extraordinaria de 6 de Diciembre de 1896 celebrada en segunda convocatoria

Señores concurrentes

Presidente

- Don Valentín Delgado Domachos
- « José Maicas Antiguera
- « José Corbacho Izquierdo
- « Rosendo Agudo Peña

Reunidos en la Sala Capitular a las diez en punto de la mañana de hoy seis de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan. Dada cuenta del objeto o sea de la conveniencia de nombrar nuevo Agente o representante apoderado de este Ayuntamiento en Badajoz, disintido el particular se acordó por unanimidad =

se acordó por unanimidad =

1.º Declara que el relevo del actual agente apoderado Don Antonio Sierra Mercado no reconoce por causa falta, negligencia u otros ni motivo alguno que pueda afectar o molestar al Señor Sierra de quien la Corporación no tiene mas que reconocimiento y gratitud. sino a la conveniencia de la Corporación por razones de utilidad.

2.º En su lugar se nombra a Don Rafael Trujillo Lancher a quien se le expedirá oficio-credencial de este nombramiento, facultándole para recoger del Sr. Sierra la documentación y cuentas correspondientes sin perjuicio de otorgar al correspondiente poder an-

te Notario.

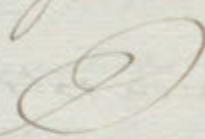
F.º Fue para el caso de ser indispensable dicho poder se otorga este por el tenor Alcalde Presidenciate en voz y nombre de la Corporacion autorizando al Sr. Trujillo para practicar cobros y pagos y cuantas gestiones sean necesarias en la Capital de la Provincia =

Terminó la sesión de que yo el Secretario autentifico =

V.º Delgado

Jose Trujillo

Jose Corbalan



B. Alvarez

no



LL

Veintidos

Año de 1897

Junión extraordinaria de 1.º de Enero de 1897.

Pres. concurrente

Presid.º

D. Valentín Delgado

Concejales

D. José Macías Antequera

" Diego Gomez Campanon

" José Caballo Antequera

" José Veneza Corbacho

En Valle de Matagorda, a primero de Enero de mil ochocientos noventa y siete siendo las diez de la mañana y previa convocatoria se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular para celebrar sesión extraordinaria al efecto de formar las listas de los H.ºs Concejales y cuádruple número de mayores contribuyentes que tienen

derecho a elegir Comprovisarios para tenedores y con pontados, los antecedentes necesarios queda formada en la forma siguiente:

Concejales

Don Valentín Delgado Donachero

" José Macías Antequera

" José Corbacho Couraler

" José Caballo Antequera

" José Veneza Corbacho

" Rosendo Agudo Peña

" Diego Gomez Campanon

" } Dos vacantes

" }

Mayores contribuyentes

D. Antonio Diaz Mender

" Antonio Donachero Corbacho

" Antonio Couraler Agudo

" D.ºs Veneza y Veneza

" Veneza Corbacho

" Santos Corbacho Carrasco

Francisco Corbacho Couraler

" Santos Corbacho Sanchez

" Santos Chaver Donachero, menor

" Santos Veneza Salguero

" Santos Veneza Corbacho

" Santos Veneza y Veneza

" Santos Romero Corbacho

" Bartolomé Caballo Pina

" Hdefonso Agudo Mender

" Juan Mender y Mender

" José Mender y Mender, menor

" José Mender y Mender, mayor

" Juan de la Cruz Donachero

" José Couraler Agudo

" José Mender Flor, mayor

" José Sanchez Rodriguez

" Justo Villafarina Veneza

" José Veneza Mender

" Luis Macías Antequera

" Manuel Rubio Peña

Manuel Tourateo Matuzo
Manuel Tourateo Campanon
Manuel Cervasco Venegas
Manuel Mendez Agudo
Nicolas Villafaina Venegas
Nicasio Ramon Dorracho
Pedro Venegas Navarrete

Pedro Perez Matuzo
Pedro Pena Vellarino
Nafael Mendez Flores

Se acordó responder al publico la lista que
antecede.

Seguidamente fueron nombrados por par-
te del ayuntamiento por forma parte de la Jun-
ta encargada de la rectificacion de la lista de suado,

Concejales Don Valentin Delgado Dorracho

Contrib. portento. - D. Francisco Venegas y Venegas

Id. id. D. Jose Mendez y Mendez, mayor

Id. Id. D. Nicolas Villafaina

Id. provincial. Don Jose Sautier Rodriguez

Como que termino la sesion de que yo
el secretario certifico despues de ser examinadas
y aprobadas las cuentas de material de las Escue-
las de esta villa del año economico de mil ochocien-
tos noventa y cinco a mil ochocientos no-
venta y seis; de que tambien certifico =

V. Delgado Jose Venegas Jose Corbalan

C. Alvarez



11

Vintitres

ros a' siete de febrero de mil ochocientos noventa
y siete siendo las diez de la mañana se reunió
en la Sala Capitular los señores del magister para ce-

lebrar la sesión ordinaria de este

lebrar la sesión ordinaria de este

lebrar la sesión ordinaria de este

lebrar la sesión ordinaria de este

lebrar la sesión ordinaria de este

lebrar la sesión ordinaria de este

lebrar la sesión ordinaria de este

lebrar la sesión ordinaria de este

lebrar la sesión ordinaria de este
día. Declarada abierta y leídas las
actas de las sesiones de 1.º de No-
viembre y 6 de Diciembre de 1896 y
1.º de Enero último que con las ce-
lebradas con anterioridad fueron
aprobadas y ratificadas sus acuerdos,

Se dio cuenta del proyecto de
Presupuesto municipal ordinario
para el año económico de 1897-98 formado por la

Comisión cuyos ingresos son =	Puntos
Propios	118'64
Montes	500 "
Impuestos &	20 "
Recursos para el deficit	7,901' 26
Total	8540' "

Y los gastos

Gastos del Ayuntamiento	4,100' "
Instrucción pública	2,675' "
Beneficencia	50 "
Obras públicas	100' "
Carcel del Partido	380' "
Montes	275' "
Cargas	870' "
Imprevistos	90' "
Total	8540' "

que aprobado acordándose responsa al
publico por termino de quince dias y que transcur-
ridos estos con las obervaciones o reclamaciones que
se presenten se cometa a la discusion y votacion de-
finitiva de la Junta municipal.

Con lo que termino la sesión de que

yo el Secretario certifico =
V. Delgado J. M. de la Cruz
F. de



Señal ordinaria de 14 de Mayo = sin efecto por no haber con-
currido los señores Concejales el Sr. Alcalde aues-
da convocarla para dos días después y celebrarla en
uno de segunda convocatoria

C. Alvarez
no

Señal de 16 de Mayo de 1897 en 2.^a convocatoria

Señores concurrentes

Preside

Don Valentín Delgado Domachero

Concejales

D. Valentin Jore Mañón Antequera

" Jore Corbacho Conrader

" Diego Gomez Campanon

Reunidos en sesión pública y su-
termeo previo los requisitos necesa-
rios y declarada abierta, visto que
estaba por constituir la Junta mu-
nicipal de Asociados se procedió a
su renovación dando el resultado
siguiente =

Don Manuel Rubio Perez

" Jore Mender Florer, mayor

" Juan Mender y Mender

" Antonio Delgado Pina

" Juan Rodriguez Rabollo

" Pedro Venegas Navarrete

" Francisco Romero Corbacho

" Antonio Palacios Amaya

" Amalio Venegas Lobo

Recordandome su publicación y demás tramites
que el capítulo 2.^o de la ley municipal prevé



LD

Verificadas

ne con lo que terminó la sesión firmando los con-
venientes

V. Delgado José Gaciga José Cortacho

C. Alvarez

Sesión de 19 de Abril de 1897 en 2.ª convocatoria

Senores convenientes

Presidente

D. Valentín Delgado Romacho

Concejal

D. José Caballos antiguo

« José Cortacho concejal

« Diego Gomez Campanero

Remitidos a las diez de la ma-
ñana en la sala Capitular los se-
ñores del Ayuntamiento que al
margen expresado y declarada abier-
ta la sesión se dio cuenta de la cir-
cular de la Delegación de Hacienda
de esta Provincia inserta en el Boletín
Oficial de diez del actual en

que ordena se remita un acta de deslinde y amojonamiento de este término municipal y visto que no aparece practicada tal operación se acordó proce-
der a trazo señalando para ello el día 21 del
actual a las ocho de la mañana a cuyo efecto una
Comisión compuesta por el Alcalde Presidente y
Regidores Gomez y Mañicas acompañada como periti-
tos prácticos de don Francisco Cortacho Sanchez y
don Juan Mander y Mander se constituyó en el
kilometro 44 de la carretera de Albuera a Jerezual
que es el punto más inmediato a donde convergen los
términos de Valle de Santa Ana, Jerez y esta villa
siendo los dos primeros los límites colindantes y que se
lesente por medio de comunicación de la Alcaldía
haciéndose constar todo en el expediente correspondiente

Se acordó proponer como plan de aprovechamiento forestal para el año de 1897-98 el de embarda de las yerbas, cobrando respectando el ganado de labor en toda la Dehesa presupuestando el ingreso en quinientos pesetas.

El Regidor Sindico manifestó por su representación de los vecinos que en la Dehesa denominada Puñardo, termino de Teror de los Caballeros se está construyendo una pared que deja interrumpida la servidumbre siguiente:

Caminos antiguos de esta villa que sirven de servidumbre para entrar en la Dehesa Boyal de estos Pósitos por la Cumbre llamada del Sabalé que parte del arroyo de la Pata cuyo arroyo sirve de límite a dicha Dehesa y al Rjido de esta villa.

El Ayuntamiento en vista de que la interrupción de que se trata se ha cometido en sitio que no es de este termino jurisdiccional acuerda que el Regidor Sindico pase a Teror a instancia de persona competente de la forma y procedimiento que hay que adoptar y una vez acordado se formule la reclamación correspondiente con arreglo a la contestación que el Sindico traiga a efecto se le abone el jornal del día que invierte en la operación y se le expida certificación de este acuerdo.

Conto que terminis la sesión de que un
tífico =

V. Delgado José Quijano José Corballo

C. Alvarez
Se-

14

Vintresimo

Según Orden de S. M. de 16 de Mayo = En Valle de Balamorot

Señores concuñentes

Presid.º

D. Valentín Pelgado Borrachero

Concejales

D. José María Antequera

« José Corbacho Borrachero

« Diego Romer Campañón

« José Caballos Antequera

a' diez y seis de Mayo de mil ochocientos noventa y siete siendo las diez de la mañana y reunidos en la Sala Capitular los Señores del margen se declaró abierta la sesión ordinaria de este día.

El Señor Alcalde hizo presente que habiendo sido autorizado este Ayuntamiento para la roturación y sembrado de la Dhesa boyal se

ha' llevado a' cabo y hallándose próximo el periodo de roturación se estaba en el caso de proceder a' la enajenación de los aprovechamientos de espiga y vastosjerca. Que para ello había ordenado a' los peritos prácticos Don Bonifacio Lobo Mender y Don Juan Mender y Mender procedieran al reconocimiento y tasación del terreno, lo que habían efectuado tasando el sueldo cincuenta pesetas desde que se levanten las mieses hasta treinta de Setiembre próximo venidero. Interados, los Señores del Ayuntamiento y leídas las declaraciones de los peritos se acordó por unanimidad se instruya expediente solicitando autorización para la enajenación de dicho producto bajo las condiciones facultativas que imponga el Señor Juzgado Jefe de Montes de la Provincia y las administrativas siguientes =

1.º El precio tipo para la subasta será el de cincuenta pesetas pagadas una vez aprobado el remate =

2.º El arrendatario aprovechará la espiga y vastosjerca del terreno sembrado en la Dhesa boyal con los ganados siguientes = Ciento cincuenta, ganado se

venta y cincuenta caberas de ganado vacuno hasta el treinta de Setiembre proximo venidero.

3^a El ganado de labor de los vecinos tendrá derecho a pastar gratuitamente durante el aprovechamiento.

4^a El Ayuntamiento se reserva exigir fianza al rematante si este carece de bienes con que responder a los danos que pueda ocasionar o abusos que cometiera.

Seguidamente se trató de nombrar recaudador para la cobranza de los terreros de las tenencias sembradas en la Dehesa Real acudiendo al noveno de los productos en haces o en granos y se acordó, siguiendo la costumbre establecida graduar el producto de dicho terrero, libre de gastos, en treinta fanegas de trigo, doce de algarroceros o chuscos, ochenta de cebada y ciento de avena. Discutido el medio más económico y seguro de realizar la recaudación se acordó anunciar a concurso la plaza de Recaudador con todas las condiciones y responsabilidades civiles y criminales inherentes a esta clase de cargos.

Que el Ayuntamiento se reunirá el Domingo venidero del corriente a las diez de la mañana para oír proposiciones y nombrar al que con igualdad de fianza y garantía ofrezca mayor cantidad de producto deducidos gastos que usará de cuenta del recaudador.

Que este ha de prestar, para hacer proposición, la fianza previa de cien pesetas en metálico que llevarán después en la forma que el Ayuntamiento estime oportuno.

Que el Recaudador no podrá disponer de los granos que vaya recaudando sino que los



LD

Ventiscis

depositaron en el doblado de la casa habitacion de los Maestros de escuela y de ningún modo en otra parte.

Que caso de no ingresar la cantidad contratada en todo el mes de Julio proximo venidero o a lo sumo el día diez de Agosto, el Ayuntamiento procederá contra la fianza y bienes del Recordador y los pondrá a disposición de los tribunales de Justicia.

Tambien se acordó se publicará por pregones en este concurso y se lleve a cabo por los individuos del Ayuntamiento que concurrirán a la casa capitular el veintitres del actual a las diez de la mañana cualquiera que sea el numero de Concejales que asista.

Por ultimo se acordó que caso de ocurrir una tormenta o un fuego que destruya la cosecha se apreciará por peritos el dano y se rebajará del precio del contrato la parte correspondiente al noveno.

Con lo que terminó la sesion de que certifico =

Unmudado = "tres" = vale

V. Delgado *José Maiz* *José Corbacho*

C. Alvarez

Lesion ordinaria de 29 de Mayo

Lesion concurrentes

Presidente

D. Valentin Delgado Borrachero

Concejales

D. José Maiz Antequera

José Corbacho Concejales

José Gomez Campa

En Valle de Matamoros a veintitres de Mayo de mil ochocientos noventa y siete a las diez de la mañana se reunieron en la sala capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan para celebrar la se-

tion ordinaria de este dia declarada abierta y leida el acta anterior fue aprobada.

Anunciado por mejor que quedaba abierto el concurso para el cargo de Recaudador de los tercios de la Realidad borgeal se presentaron varias proposiciones que se fueron leyendo por mas de hora y media y el tenor Alcaide toco la campanilla retirando cuando el acto cuando la proposicion llego a la siguiente ofrecida por el vecino Francisco de Vega y Venegas -

Seenta fanegas de trigo

Una cuarta de centeno

Noventa y dos fanegas y una titilla de cebada

Ciento doce y media fanegas de avena

Catorce fanegas de alforfas

En consecuencia se extendio la obligacion correspondiente por dichas cantidades con el Francisco de Vega y Venegas cuya obligacion queda archivada.

A pesar de que algunos vecinos manifestaron queja por que no seguia la costumbre de tocar la campanilla despues de los tercios apercibimientos nadie habia mejorado.

Fue aprobado el padron de cedulas personales para 1897-98 que importa seiscientos setenta y ocho pesetas cincuenta centimos para el Tesoro y trescientas treinta y nueve pesetas veintinueve cent de recargos. Con lo que termino la sesion -

V. Delgado José Venegas José Corbacho

b. Alvarez



Decorative flourish

Venticinco

de Matamoros a ocho de Junio de mil ochocientos noventa y siete reunidos en la sala Capitular los tres del Ayuntamiento al margen representados se declaró

fron concurrentes

Preside

D. Valentin Delgado Domachero

Concejales

D. José María Antequera

D. Diego Gomez Campana

D. José Caballo Antequera

D. José Venegas Corbacho

abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.

El Ayuntamiento discutio y formo el pliego de condiciones por que ha de regirse la subasta a la exclusiva para liquidos y cereales aprobada por la Admon. de Hacienda y anunciada para el diez y ocho del actual segun edictos publicados y que

debiendo procederse a la reorganizacion de la Junta municipal del censo de poblacion para que esta quede constituida a la mayor brevedad se acordó constituirlo con los individuos siguientes:

El Ayuntamiento en totalidad

Cura Pares Don Justo Rodriguez de Julian

Jefe Municipal Don Juan Mendez y Mendez

Acordio titular D. José Sanchez Rodriguez

Profesor del 2º curso = D. Rufino Gonzalez del

Puerto.

Industrial = D. Eduardo Leraud

Contribuyente por tercio = D. Manuel Rubio Pava

93 - " - " José Mendez y Mendez, mayor

Secretario, el del Ayuntamiento.

Como que termino la sesión = Inmendado "discutio"

"Rufino" vale

V. Delgado J. P. Gallardo

Decorative flourish

Srs concurrentes
electos en 18

D. Valentin Delgado Borrachero
" José Macias Anquere
" Diego Gomez Campanero

" José Atanacio Viegas Lobo
" Manuel Escudero Caballo
" Antonio Delgado Pina

Acta

de constitucion del nuevo Ayuntamiento

Primera parte

En Valle de Atamoros a trece de Julio de mil ochocientos noventa y siete siendo las diez de la mañana se reunieron en la sala capitular los señores de actual Ayuntamiento que al margen se expresan al efecto de dar posesion a los concejales nombrados en la eleccion ordinaria celebrada en el mes de Mayo ultimo presentes estos que lo son

D. José Viegas Lobo D. Antonio Delgado Pina y D. Manuel Escudero Caballo, el Señor Alcalde presidente se dispusieron de sus cargos retirandose acto seguido lo concejales salientes quedando sobre la mesa los correspondientes ramos como lo que se dio por terminada la sesion en esta primera parte firmando los señores expresados de que yo el Secretario accidental certifico

Segunda parte = Seguidamente y hallandose en la sala capitular los Srs concejales electos en Mayo de mil ochocientos noventa y cinco a quienes correspondia continuar o sean

D. Valentin Delgado Borrachero
D. José Macias Anquere
D. José Caballo Anquere
D. José Viegas Lobo



18

Vintiocho

D. Diego Gomez Campanon

y presente los nuevos concejales D. Antonio Delgado Pina, D. Manuel Escudero Caballo y D. José Venegas Lobo ocupan la presidencia en su ausencia D. José Macías Antequera. Leídas las disposiciones de la ley, por tanto el caso se procedió a la elección por rotación por papelería de los cargos que han de ocupar en el Ayuntamiento en esta elección dio el resultado siguiente.

Alcalde Presidente D. Valentín Delgado Borrachera por siete votos y una papelerita en blanco. Primer Veriniente Alcalde D. José Macías Antequera por siete votos y una papelerita en blanco. Segundo Veriniente Alcalde, D. José Venegas Lobo por siete votos y una papelerita en blanco. Regidor Sindico Don Diego Gomez Campanon por siete votos y una papelerita en blanco.

Orden de Regidores

Regidor primero D. José Caballo Antequera
Segundo D. José Venegas Lobo
Tercero D. Manuel Escudero Caballo
Cuarto D. Antonio Delgado Pina

Procurados cada uno de sus cargos y recibidas las insignias del mismo se acordó señalar para la celebración de sesiones ordinarias los Domingos y una hora antes del toque de animas. No sabiendo firmar los Regidores D. José Caballo D. José Venegas D. Manuel Escudero y D. Antonio Delgado se le pone en este acto de un sello especial para que conservando el poder les sirva para autorizar las actas de sesiones y demas diligencias en que intervengan. Con lo cual termino la segunda parte de la sesión firmando los que saben de que yo el Secretario accidental certifico

Señal ordinaria de 11 de Julio de mil
ochocientos noventa y siete. Sin efecto por no
haber concurrido los Señores concejales — El
Secretario accidental Fernando Moreno
y.º B.º
El Alcalde

Señal extraordinaria de 11 de Julio de 1897. En Villa de Mo-
tamoros en diez y siete de Julio
de mil ochocientos noventa y siete
siendo las ocho de la noche se re-
unieron en la sala capitular los
Señores del Ayuntamiento que al
inargor se expresan al efecto de una
sesion extraordinaria para qual han sido
citados. Declarada abierta se puso
a discusion los asuntos que le motiva son por
el orden siguiente: Procedimiento de apremio
contra deudores. Seguidamente manifestó el Señor Al-
calde que como consta a los Señores Concejales habiendo
sido inútiles los planes y consideraciones concebidos a
Jose Millapina Viegas rematante y administrador
de consumos que fue durante el año económico de 1895
a 1896 para que solvatare lo que adeuda por tal concepto
y que asciende a mil cinco noventa y cuatro pesetas cin-
cuenta y nueve centimos constituyendo un grave com-
promiso al Ayuntamiento contra el cual se instruye por
la Hacienda expediente de responsabilidad por dicho
débito. Discutido al particular y visto que Francisco de
Rafaina Moreno padre de dicho deudor hoy di-
funto, se constituyó fiador mancomunado y solidario
del expresado José y garantizó las obligaciones de es-
te con sus fincas de que entregó los títulos que se conser-
van en Secretaría, oído el dictamen del Regidor Sindico
se acordó proceder desde luego y sin más considerac-
iones por la vía ejecutiva de apremio admision de
finca contra el Jose Millapina Viegas y los herederos de
su fiador mancomunado y solidario Francisco Millapina



LD

Veritamen

ma. Hacer hasta hacer que los dichos de los costas dietas y derechos
correspondientes al Comisionado o Agente ejecutivo por
su cargo se nombra con las dichas o derechos que por es-
cribo la siguiente constitución para el procedimiento de apre-
mio a Francisco Jolo Real al que se le entregará copia de donde
este acta para que le sirva de ordenación y a más de la certifi-
cación de dicho referido, para que sin perder momento y
dilatando los tramites y plazos de instrucción pueda ejecu-
tar a los deudores. También acordó la corporación nom-
brar Agente ejecutivo para el cobro de todos los debitos a fa-
vor del Ayuntamiento por repartos ocinales, de con-
sumos debitos de territorial y demas a cargo del Ayun-
tamiento al Francisco Jolo Real al cual se le espide el
correspondiente título firmado por el Alcalde a nom-
bre del Ayuntamiento a fin de que el día primero de
Agosto proximo en que vence el plazo ultimo concedido
por edictos para recaudar sin ocargos de principio o
los procedimientos de apremio. Consumos. Enten-
do el Ayuntamiento del impuesto transitorio de dos pe-
sento sobre el cupo de consumos del año actual y medio
mejor de realizarlo. Namo al Rematante de Consumos
Francisco Yungas y Yungas y eritablada amplia dis-
cusion se acordó que se aumente el premio del
cuartillo de aguardiente que ha de enajenar
a la esclavina dicho rematante a sesenta
centimos en vez de cincuenta con cuyo
aumento cubrirá las noventa y nueve
puntas quinien centimos que importa
dicho impuesto, y que se aumente el peso
por onza a la cuota del tovo por el
aguardiente que reintroduzcan los particu-
lars para sus consumos. Con vista de lo
comunicacion de la Admón de Hacienda
de esta Provincia en que niega el repar-

to por trigo y sal a no ser que se justifique que
la admón directa no ha dado resultados
en los años anteriores al equivalente
Vito que dicha admón ha dado resultados
en años anteriores siempre que se organice
con las seguridades convenientes, acordó
establecer dicha admón municipal
por los ramos de Trigo y Sal, y organizarla
como en años anteriores = Puesto
a quien ha de ser el admón y garan-
tías que ha de prestar tanto para el
Trigo y Sal como para los demas ramos
que estan por admón municipal
presente Francisco Venegas y Venegas y
discutidos los puntos necesarios se acordó
lo siguiente =

- 1.º Francisco Venegas y Venegas sera admón
municipal del trigo, sal, arroz, Gar-
banos y sus harinas, Cebada, Centeno
maiz y sus harinas, demas granos
y legumbres, pescados de rios y mar y
jabon duro y blando, cobrando los de-
rechos de tarifa del tres por ciento de
condicion de los mismos y cinco
por ciento de recargo municipal.
- 2.º El Francisco Venegas y Venegas no cobra-
rá los celadores y auxiliares que ten-
ga por consiguiente y se obliga a con-
tribuir tanto por la admón como



22

Veintita

por el remate á la esclusiva adjudicada, á su favor la suma total en novecientos treinta y cinco pesetas quinientos ochenta y cinco reales para ello el remate y la admón de obra lo suficiente para ello el remate y la admón de obra que ingrese y en todo caso el Ayuntamiento por sí ó directamente las cuatro mil doscientas setenta y ocho pesetas cincuenta reales á que asciende la carga municipal y el remate y admón de obra se girará directamente en las cajas de la admón de Hacienda de la Provincia las cinco mil cincuenta y seis pesetas á que asciende el cupo del Tesoro y el otro por cuenta del margen impuesto transitorio.

- 3.º Para ello el Ayuntamiento nombra también y el Sr. Alcalde acepta el cargo de depositario municipal de los fondos del Tesoro y se obliga á todas las penas que la ley impone á tal cargo de depositario sin perjuicio de los ingresos en tiempo de bido ó disposición de ellos.
- 4.º Para más claridad el Ayuntamiento procedió á distribuir las 9.335 pesetas 15. centimos á que asciende este contrato en la forma que demuestra el exemplar adjunto de que se entrega un exemplar al Sr. Alcalde y negociador el Sr. Secretario contador suiente por el Ayuntamiento y que en todo el Sr. Alcalde se obliga solemnemente á cumplir.
- 5.º Los gastos que ocasionen la admón municipal de los rangos expresados serán de la esclusiva cuenta del Sr. Alcalde y por ningún concepto podrá pedir rebaja de las 9.335 pesetas 15. centimos convenidos, en cambio de lo que si resultare quedará á su favor en compensación de su trabajo.
- 6.º Et la seguridad de todo lo expuesto el Sr. Francisco Gangas y Viquez obliga todos sus bienes que consisten en una casa en la calle de Alvaros esquina á la plaza y lo demás que posee y de lo cual se obliga á no disponer sin hipotecar ni gravar

sopena de ser perseguido por ella a su
plantacion. Hallandose conformes el
Puegas y el Ayuntamiento con todo lo es-
puesto firman lo presente ante diez y seis
veinte el Puegas su exemplar de la distri-
bucion que ha de dar forzosamente a las
9,335 puestas ll. continuas de que yo el Secre-
tario accidental certifico =

Session ordinaria del 26 de Julio de 1897
sin efecto por no haber concurrido la Suen-
tes Concejales.
N.º 3.º
El Alcalde
El Secretario accid.

Session ordinaria del 2 de Agosto sin
efecto por igual causa que la anterior
N.º 3.º
El Alcalde
El Secretario accid.



Handwritten flourish or signature.

Trinta y uno

Señal ordinaria de 3 de Agosto. Sin efecto por no haber concurrido suficiente número de concejales y decretada el Señor Alcalde de se celebre por segunda convocatoria para la sesión ordinaria del día seis de corriente con objeto de hacerse el sorteo de renovación de la Junta municipal de asociados
 11. 1003.^{re}
 El Alcalde El Secretario Adm.^{te}

Señal ordinaria de 16 de Agosto de 1897. En Valle de Matagorda a diez y seis de Agosto de mil ochocientos noventa y siete, siendo las diez de la mañana suplico al Ayuntamiento en las Salas de sesiones de la Casa Capitular, comparetiera de los Señores que al nombre que se expresan y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Valentín Delgado Borrachero. Declarada habiéndose manifestado por el Señor Alcalde que el objeto de la misma para la que había sido citados por segunda convocatoria era para proceder a la renovación por sorteo de los contribuyentes que han de componer la Junta de asociados.

- En segunda convocatoria
 Señores concejales
 Presidente
 Don Valentín Delgado Borrachero
 Concejales
 D. José Marcias Antequera
 D. José Amalio Muñoz Lobo
 D. Diego Gomez Campanon
 D. Manuel Escudero Cabello
 D. Antonio Delgado Pina
 D. José Vasegas Curbacho

Todos los repartimientos de contribución se hicieron papiletas por grupos de los contribuyentes, según de la primera, segunda y tercera categoría que son vecinos y sabiendo los y escribiéndose una manifestación del Señor Alcalde y concejales y procediendo al oportuno sorteo por el cual da el resultado siguiente.

- | | |
|-----------------------------|----------------------------|
| 1.ª Categoría | 2.ª Categoría |
| D. Juan Villafaina Perez | D. Rosendo Aguado Pinta |
| D. Bruno Villafaina Vasegas | D. Pedro Aguado Borrachero |
| D. Juan Manuel Aguado Pinta | D. Rafael Mendez Flores |
| 3.ª Categoría | |
| D. Manuel Sanchez Mendez | |
| D. Blas Perez Pisco | |
| D. José Gomez Campanon | |

Grupo total de nueve asociados a el correspondiente número

igual al de que consta ante Ayuntamiento según la
 Ley Municipal vigente y que deben nombrarse con supe-
 rior a las mismas. En esta acordó la Corporación; que se
 publique este resultado inmediatamente en la forma
 ordinaria y se participe por cédula a los Regidores
 y con esto se dió por terminado el acto y levantada la se-
 sion firmada los Señores concurrentes, de que yo el
 Secretario accidental certifico =

Señor ordinario de 23 de Agosto de 1894 - Sin efecto por no haber
 concurrido los Señores Concejales
 W. B. ^{no}
 El Alcalde El Secretario Acc. ^{tal}

Señor ordinario de 30 de Agosto de 1894 - Sin efecto por no haber
 concurrido suficiente número de Concejales.
 W. B. ^{no}
 El Alcalde El Secretario Acc. ^{tal}

Señor ordinario de 5 de Setiembre 1894	En Valle de Matamoros a cinco de Setiembre de mil ochocientos noventa y siete
Señores concurrentes	siendo las diez en punto de la mañana,
Presidente	se reunieron en la Sala de Sesiones de la Ho-
D. Valentín Delgado Porrachero	sa Capitular, los Señores del Ayuntamiento
Concejales	que al margen se detallan y bajo la
D. José Macías Putiguera	Presidencia del Señor Alcalde D. Valentín
" José Amalio Vinegas Lobo	Delgado Porrachero. Deelsrado habiendo
" Diego Lamerá Campanon	la sesión el Señor Alcalde Presidente ma-
" Manuel Escudero Caballo	nifestó que en uso de los atribuciones que
" Antonio Delgado Pina	le han conferido el Ayuntamiento había
" Manuel Cortacho	nombrado Secretario interno del Ayun-
	tamiento a D. Ramón Andrés Ferrer
	que fué aceptado y ratificado dentro de



11

veinte y tres

tramiento despues manifestaron los Señores Concejales que deban por bien hacer la posesion que unferan a des de luego a desempeñar su cargo pero siempre con el caracter de interino hasta ser el resultado que des de cometillo y una vez visto dicho resultado se anuncie la sacante en el Boletin oficial de la provincia para su acapimientto en propiedad.

Tambien se acordó nombrar depositario en propiedad al vecino de esta localidad D. Francisco Corbacho jornalero y llamado este se le hizo presente el acuerdo que ha tenido el Ayuntamiento de haberle nombrado Depositario del Ayuntamiento en propiedad el por tener que avisarle el que le sería de cumplimiento de interinamente D. Fernando Alvarez y Matos y enterado el Corbacho aceptó el cargo de la Depositario con lo que se dio término la sesion firmando los Señores concurrentes de que yo el Secretario de dicho tal certifica

Sesion extraordinaria de 14 de Setiembre 1891

Señores concurrentes
Presidente
D. Valentin Delgado Borrachero
Concejales,

D. José María Antequera
D. José Amalio Vinuesa Lobo
D. Manuel Escudero Caballo
D. Antonio Delgado

En Valle de Matamoros a catorce de Setiembre de mil ochocientos noventa y siete siendo los diez de la mañana se reunieron en la Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, con el objeto de celebrar sesion extraordinaria para lo que habian sido convocados, y como la Presidencia del Señor



Acordó el Sr. Alcaide de Badajoz, Don Valentin Delgado Borrachero. De
clarada habiéndose la sesión, el Sr. Alcaide dio
cuenta al Ayuntamiento de que verificada la
liquidación de lo que adeuda José Villafaina Ve
negas por arriendo y Administración de terrenos
del dicho económico de mil ochocientos noventa y cinco o
mil ochocientos noventa y seis, resulta adeudando el
Sr. Villafaina la cantidad de 301 pesetas, 38 centimos y
además 33 pesetas, 46 centimos que se dio de la forma pre
sionada que hizo en metálico para tomar parte en la
subasta, por cuanto dicha fianza se le ha comprado
de toda como descarga o cuenta de lo que debe. En
virtud de acuerdo el Ayuntamiento se notifique al Sr. José
Villafaina Ve negas comparezca ante el Sr. Alcaide y
se le notifique ambas deudas de 301 pesetas 38 centimos
y 33 pesetas 46 centimos dándole el plazo de ocho días
para su cumplimiento y en caso de no verificarlo se expu
da certificación del debito por el Secretario Contador
y se proceda por la vía de apremio facultándose
al Sr. Alcaide para que nombre agente ejecutivo.
También acuerdo el Ayuntamiento se haga saber a
los rematantes de los sumos de mil ochocientos noventa
y seis o mil ochocientos noventa y siete que en la
que resta del presente mes satisfagan lo que adeudan por
cupo del suero y recarga, en la inteligencia de que si no
lo verifican se procederá contra ellos por la vía equi
tativa de apremios. Enterado el Ayuntamiento de que
por un error cometido en Badajoz, se habían apre
ciado los mil doscientos veinte y cinco pesetas que ha
bía llevado a los sumos de mil ochocientos noventa
y siete o mil ochocientos noventa y ocho un ser de
hacere a los del 96 a 97, acuerdo para subsanar un
error señalar al actual rematante tan pronto como
quiere dicha cantidad, lo aplique a los sumos del 96
a 97 cambiando entonces las costas de pago.
También dio cuenta el Sr. Alcaide al Ayuntamiento
de que habiendo cesado de producirse en cinco





22

veintay tres

del comite el Secretario Contador D. Trujetano Masera y Muñoz estaba haciendo entrega de la documentacion al nuevo Secretario que suscribe bajo inventario duplicado.

En vista de las muchas reclamaciones que se han presentado contra el reparto de censos para 1899 a 1898 acuden los individuos del Ayuntamiento que vuelven a reunirse con la Junta Municipal y forman un nuevo reparto el cual se pone al publico allendose reclamaciones por el tiempo de ocho dias y seguidamente se abren los tramites de ley quedandose nulo y como no hubiese el arbitrio tambien se cuenta a la vez poracion de una solicitud de Manuel Mahugo en la que solicita que el Ayuntamiento comprase a un buen precio de padre y madre que se halla en la betanera y exceda la vez poracione instruya el oportuno expediente para que la Diputacion Provincial dote de una rodriza al mencionado cuerpo y que mientras tanto el Ayuntamiento abone con cargo a gastos de Beneficencia ocho pesetas, y setenta y cinco centimos mensuales. En lo que se dio por terminada la sesion firmando los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Sesion (extraordinaria) celebrada el dia de veinte y seis de Septiembre en Valle de Matamoras a veinte y seis de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete siendo los ocho de la

Concurrentes

Precedente

D. Valentin Delgado Borrachero

Vocales

D. Diego Jorner Campañon

" Manuel Izquierdo Baballo

" Antonio Delgado Pina

" José Baballo Intequera

" José Venegas Lobo

noche se reunieron en la Sala Capitular los Señores que al margen se expresan en sesión ordinaria y ya que habiéndose citado, declarado abierta la sesión por el Señor Alcalde, se pusieron a discusión los asuntos siguientes

Se presentó un acuerdo de la Junta de Sanidad de este pueblo referente a las medidas que conviene adoptar para contrarrestar los efectos producidos por la epidemia virulosa; y enterados los Señores del Ayuntamiento de cuanto en la indicado acta, se propone, acordaron aprobarlo en todas sus partes disponiendo se ponga el reglamento desde el día veinte y siete del mes actual. Enterado el Ayuntamiento de lo que surge respecto a los cédulas personales del año económico del 896 á 97 para la cobranza de los cuales se nombró por la Hacienda agente ejecutivo al Ayuntamiento este acuerdo consultó al Sr. Administrador de

Hacienda si en vista de la miseria de los habitantes de este pueblo, sera imposible que las mencionadas cédulas puedan ser vendidas en su precio natural en vez del triple en que segun la ley han de venderse; y que si de la consulta que se haga resulta que no se consigue lo que se propone en este caso se facultó al Sr. Alcalde para que nombre agente ejecutivo para que apremie el cobro de dichas cédulas. Enterado los Señores del Ayuntamiento de tres denuncias que ha presentado la Junta Civil de este pueblo, contra varios vecinos de esta villa, y en vista de las exigencias del Jefe de Juzgados de Montes que impone al Sr. Alcalde la multa de 14 pesetas por no haber instruido los correspondientes expedientes en tiempo oportuno por no haber tenido conocimiento de las mencionadas denuncias, acuerda el Ayuntamiento se instruyan inmediatamente los expedientes de referencia y se manden unavez terminado al Jefe de Juzgados indicado. Enterado el Ayuntamiento de la conveniencia de dar para labrar, ó vender el sobrante de yerbas de la Dehesa Real de la Alfranca y discutido este asunto con la amplitud que merece por ser de mucha importancia para la localidad puesta de acuerdo respecto de si ha de sembrarse la parte de yerba, ó ha de



LD

Veinte y cuatro

sendose el sobrante de las yerbas, tomo el acuerdo de que se forme el oportuno expediente para conseguir el permiso y poner a la venta el sobrante de yerbas publicadas con arreglo a la ley. Hallandose en este cargo D. Cayetano Alvaron que la deampnata acordada al Ayuntamiento se publique la plaza en el Boletín Oficial de la Provincia para que los que se consideren con aptitud para deampnarla la soliciten en la forma que la ley determina y se instruya el oportuno expediente en el plano que las disposiciones vigentes determinan y no habiendo más de que tratar se acordó la sesión firmando los concurrentes de que yo el Secretario interino certifico







7A CLASE 3 PESETAS

Parte inferior que se ha de unir al expediente.



Remitego a los treinta primeros folios del libro de actas de sesiones del Ayuntamiento que principia en 1.º de Enero de 1896 = Valle de Matamoras 30 de Noviembre de 1896



PROVINCIA



PROVINCIA



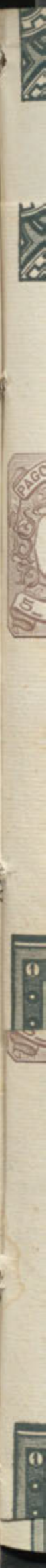
PROVINCIA



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FABCA N.º DE LA MONEDA

LA CLASE Y TARETA



7ª CLASE 5 PESETAS

Parte inferior que se ha de unir al expediente

7ª CLASE 5 PESETAS

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

N.º 0.006.269

Devintegro de los treinta primeros folios del libro de actas de sesiones del Ayuntamiento que dan principio en 1.º de Mayo de 1896. Valle de Matagorda 20 de Nov. de 1896.

[Handwritten flourish]

PROVINCIAS



PROVINCIAS



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ FABRICA NACIONAL DE LA MONEDA

Fragment of a document on the left edge, showing some faint markings and a small portion of a stamp.

Main body of the document, consisting of several horizontal bands of text. The text is extremely faint and illegible, appearing as ghostly impressions on the paper. There are also some faint circular or oval shapes scattered across the page, possibly remnants of stamps or seals.

Fragment of a document on the right edge, showing a vertical strip of text and several stamps. One stamp is clearly visible with the word "PAGO" (Paid) and some illegible markings. There are also some blue and red markings on the edge.

7ª CLASE 5 PESETAS

Parte inferior que se ha de unir al exp



Remitego de los treinta primeros folios del libro de actas de sesiones del Ayuntamiento que da principio en 1.º de Noviembre de 1896.
Valle de Matamoros 20 de Nov

[Handwritten flourish]

7ª CLASE 5 PESETAS

Parte inferior que se ha de unir al expediente. 0.006.270



Remitego de los treinta primeros folios del libro de actas de sesiones del Ayuntamiento que da principio en 1.º de Julio de 1896.
Valle de Matamoros 20 de Noviembre de 1896

[Handwritten flourish]

PROVINCIAS

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



AÑO

DE



LA CLASE DE PEREJAS

LA CLASE DE PEREJAS

LA CLASE DE PEREJAS



LA CLASE DE PEREJAS

7ª CLASE 5 PESETAS

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

N.º 0.006.271



*Resúmen de los treinta primeros folios del libro de actas de sesiones del Ayuntamiento que da principio en 1.º de Enero de 1896.
Valle de Matamoros 20 de Nov. de 1896.*

[Handwritten flourish]

PROVINCIAS



PROVINCIAS



PROVINCIAS



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

LA CIUDAD DE BADAJOZ



PARTE DE



PARTE DE

7ª CLASE 5 PESETAS

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

N.º 086.844



Remitego a los treinta primeros folios del libro de actas de sesiones del Ayuntamiento que da principio en 1.º de Enero de 1896.
Valle de Matagorda 30 de Nov. de 1896

PROVINCIAS



PROVINCIAS



DIPUTACION DE BADAJOZ

LA CIUDAD DE BADAJOZ

LA CIUDAD DE BADAJOZ



LA CIUDAD DE BADAJOZ

7ª CLASE 5 PESETAS

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

N.º 0.086.845

Reintegros de los treinta primeros folios del libro de actas
de sesiones del Ayuntamiento que da principio en 1.º de Enero de 1896.
Valle de Matagorda 30 de Nov.º de 1896



PROVINCIAS

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

MONEDA

PAGOS AL ESTADO

AÑO
DE

Faint, illegible text and circular stamps are visible across the page, likely bleed-through from the reverse side. The text is too light to transcribe accurately.

LA
MONEDA
Y
TIMBRE

PAGOS AL ESTADO

1896

7ª CLASE 5 PESETAS

Parte superior que se ha de dar al interesado.

N.º 0.086.845



Reintegro de los treinta primeros folios del libro de actas de sesiones
del Ayuntamiento que da principio en 1.º de Enero de 1896.
Valle de Matamoros 20 Nov. 1896.

Sumendado "1.º" vale





LA
MONEDA
Y
TIMBRE

PAGOS AL ESTADO

1896

7ª CLASE 5 PESETAS

Parte superior que se ha de dar al interesado.

N.º 086.844



*Reintegro de los treinta primeros folios del libro de actas de unio-
nes del Ayuntamiento que da principio en 1.º de Enero de 1896.
Valle de Matagorda 30 de Noviembre de 1896*





MONEDA
Y
TIMBRE

PAGOS AL ESTADO

DE
1896

7ª CLASE 5 PESETAS

Parte superior que se ha de dar al interesado.

N. 0.006.271



Reintegro de los treinta primeros folios del libro de actas de
sesiones del Ayuntamiento que da principio en 1.º de Enero de 1896.
Valle de Matamoros 20 de Nov. de 1896



14750000

ST. CHARLES HOTEL



MUNICIA
Y
TIMBRE

PAGOS AL ESTADO

DE
1896

7ª CLASE 5 PESETAS

Parte superior que se ha de dar al interesado.

N. 0.006.270



Peritago de los treinta primeros folios del libro de actas de sesio-
nes celebradas por el Ayuntamiento que da principio en 1.º de Ene-
ro de 1896 = sumariado "1.º" "Nuevo" vale
Valle de Matagorda 20 Nov. 1896



[Handwritten flourish]

7ª CLASE



MINISTERIO
Y
TIMBRE

PAGOS AL ESTADO

1896

7ª CLASE 5 PESETAS

Parte superior que se ha de dar al interesado.

N. 0.006.269



Remitegro de los treinta primeros folios del libro de actas de
sesion del Ayuntamiento que da principio en 1.º de Junio de 1896
Valle de Matagorda 20 de Noviembre de 1896.

7ª CLASE



MUNEDA
Y
TIMBRE

PAGOS AL ESTADO

DE
1896

7ª CLASE 5 PESETAS

Parte superior que se ha de dar al interesado.



N. 0.006.268

Reintegro de los treinta primeros folios del libro de actas de sesiones del Ayuntamiento que da principio en 1.º de Enero de 1896.

Valle de Matagorda 20 de Nov. de 1896

7ª CLASE

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
CLASE B. PESETAS
7 2002 268
El Sr. D. Juan de Dios...
Calle de...
[Faint handwritten text and a circular stamp on the right side]

[Faint handwritten text on the lower page]

1000

